TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Jueves 18 de Diciembre de 1913 Núm. 2415

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Autoriza al P. Ejecutivo para tomar de rentas generales una suma, destinada á cubrir los saldos adeudados por el Consejo de Protección de Menores, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales hasta la suma de "veinticinco mil pesos", destinados á cubrir los saldos que se adeudan por el Consejo de Protección de Menores y á hacer frente á las obligaciones de la misma institución hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 26 de Noviembre de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 4 de 1913.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
FELICIANO VIERA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1913.

1-2—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo para que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la procedencia legal de los pedidos de particulares para que se les autorice á tomar comunicaciones provisorias con los colectores existentes, declarándose que mientras la Junta no construya el alcantarillado puede acordarse permisos para que lo hagan los particulares.

3-4—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Paysandú relativa á saber la parte que le corresponde abonar al actuario del Juzgado Letrado Departamental por la escritura de compraventa otorgada á favor de la Junta de una fracción de terreno destinada á ensanche del camino departamental que se indica, declarándose que corresponde abonar al escribano autorizante únicamente el sellado empleado en el protocolo.

5—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por trece pesos cincuenta y dos centésimos ($ 13.52), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera Vicente Román por gastos de conducción de cuatro enfermos á esta Capital.

6—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por ochenta y siete pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 87.45) por consumo en Noviembre ppdo.

7—Se libra orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por doce pesos ($ 12.00) por encuadernación de los protocolos de Gobierno y Hacienda.

8—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por ochenta pesos ($ 80.00), importe de la adquisición de forraje.

10—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por diez pesos ochenta y seis centésimos ($ 10.86), gastos de conducción de presos á la Capital.

11—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos ochenta centésimos ($ 3.80), reintegro de lo abonado al sargento de la Policía de Tacuarembó Cipriano Paula por gastos de conducción de dos enfermas á esta Capital.

12—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos ochenta centésimos ($ 4.80), reintegro de lo abonado al comisario de la 11.a sección de Tacuarembó por gastos de conducción de una enferma á esta Capital.

13—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Soriano por doscientos catorce pesos ($ 214.00), importe de publicaciones, etc.

14—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Impuestos Directos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado remitidas á la Junta Electoral de Colonia.

15—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por veintiocho pesos ($ 28.00), importe de la encuadernación de 7 tomos de la expresada publicación.

16—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por seiscientos cincuenta y dos pesos ochenta centésimos ($ 652.80), para abonar el vestuario mandado confeccionar para la Colonia Educacional de Varones.

17—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje.

18—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por doce pesos ($ 12.00), gastos ocasionados en la conducción de los cadáveres de la familia Mariscotti para practicarles la autopsia.

19—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Foglia y Belloni, contratistas de las obras para la comisaría de la 3.a sección de la Capital, por doscientos veintisiete pesos noventa y dos centésimos ($ 227.92), importe de la diferencia de cotización de los títulos depositados en concepto de garantía para la ejecución de las referidas obras.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

21—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos setenta y ocho centésimos ($ 5.78), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó Natalio Rodríguez por gastos de conducción de dos enfermas á esta Capital.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por setecientos quince pesos ($ 715.00), importe de la colocación de 11 hydrants.

23—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 5.64), reintegro de lo abonado al subcomisario de Tacuarembó Justiniano Fernández por gastos de conducción de una enferma á esta Capital.

24—Se autoriza á la Jefatura de Tacuarembó para disponer mensualmente de la suma de $ 3.00 para pago del alquiler del terreno destinado á pastoreo en la 6.a sección.

25—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por la firma Brignoni y Cía. de la resolución municipal que no hizo lugar al pedido de los recurrentes á fin de que se les otorgue permiso para colocar un tablero de avisos sobre el pretil

de la azotea de la casa de comercio que poseen en la calle 25 de Mayo é Ituzaingó, revocándose la resolución apelada, debiendo en consecuencia hacerse lugar á lo solicitado por los señores Brignoni y Compañía.

26—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á cinco cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

27-28-29—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo á fin de que se incluya en el amanzanamiento oficial un triángulo que debe ser absorbido por la calle Continuación Orillas del Plata hasta Victoria, designándose para ser expropiada la parcela de terreno á que se ha hecho referencia.

30-31—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se faculta á la Dirección General para conceder á los agentes de lotería crédito para el retiro de los billetes de la lotería de fin de año.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por siete pesos con sesenta centésimos ($ 7.60) por gastos de conducción de presos.

33—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por siete pesos con catorce centésimos ($ 7.14) por gastos de conducción de presos.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por setenta pesos ($ 70.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

35—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Maldonado por sesenta y cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 65.40), importe de publicaciones, etcétera.

36—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por ciento diez y nueve pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 119.65), importe de la adquisición de forraje.

38—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por ochenta pesos ($ 80.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

39—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se autoriza á la Dirección General para disponer de la suma de $ 500.00, que será entregada á uno de los apoderados de la sucesión García, á fin de que realice en Europa las gestiones del caso para recuperar algunos bienes que existen en el extranjero.

40—Se nombra comisario de la policía volante de Minas al señor Alejandro Bonino (hijo).

41—Se nombra subcomisario de Siete Cerros (Rocha) al que lo es rural del Oratorio don Pelayo Casals; para reemplazar á éste al del Cebollatí Isidro M. Núñez, y para ocupar la vacante dejada por éste al ciudadano Cornelio Correa.

42—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 1.a sección rural de Tacuarembó Eufronio Machado y se nombra en su reemplazo al escribiente de la 1.a sección urbana alférez José Agustín Rodríguez.

43—Se libra orden de pago á favor del Garage Oficial por trescientos catorce pesos con sesenta y nueve centésimos (pesos 314.69) por gastos ocasionados por los automóviles al servicio de los Ministerios.

44—Se concede licencia por seis meses al Administrador de Mercados Alfredo Nebel Ellauri, debiendo hacerse cargo del puesto el oficial 1.o señor Agustín Benzano.

45—Se nombra Inspector de casas de alquiler (Intendencia Municipal de Montevideo) al señor José G. Antuña.

46—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Baldomero Alvarez, Claudio Agustín Arthus, Antonio Cardona, Ricardo Estévez, Marcos Ferlini, Constante Fernández, Genaro D. Furia, Juan Grandal, Antonio Lamanna, Guido Félix Lodrighes, Francisco Pérez Salcedo, Ramón Piñeyro, Ricardo Pardo Gómez, Generoso Rego, Juan Reynes, Pablo Tressi, Antonio Tambasco, Ramón Vidal Montero y José Vázquez, (del 45 al 81).

82—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un motor "Diessel", dinamo y 60 metros de cable, destinado todo á la Usina Eléctrica de Rivera.

83—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Agosto ppdo.

84—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Agosto ppdo.

85—Se nombra encargado del servicio de básculas (Intendencia Municipal de Montevideo) al señor Alfredo Laens y auxiliar del mismo servicio al señor Edmundo Ginori.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda transcribir un decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores nombrando al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de nuestra República en Francia, doctor Rafael De Miero, Delegado del Gobierno en el Comité de la Oficina Internacional de Higiene Pública que funciona en París.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Notas (5) de la Jefatura Política de la Capital relativas á la libertad condicional de los penados Julio Napia, Vicente Salgueiro, Ruperto C. Castro, Pedro Belén y Donato Naveira Suárez.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota del Registro del Estado Civil solicitando se depositen en las Administraciones y Agencias de Rentas el importe de estampillas á que se refiere la ley de 17 de Marzo último.

—A la Intendencia de Soriano—Su nota sobre reparación á efectuarse en el camino departamental á Flores por el paso de las Piedras del arroyo Cololó.

—Al Ministerio de Hacienda—Relación de las inscripciones de compraventa de los bienes raíces verificadas en el Registro de Ventas del Departamento de Artigas.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relativos á la supresión del 1 o|o en los pagos provenientes de expropiaciones en general.

—A la Contaduría General del Estado —Estados demostrativos de la inversión dada á los fondos para pago de expropiación de terrenos para ensanche del Parque Central y Parque Urbano y estado de las operaciones intervenidas en el ejercicio 1912-13.

—A la Contaduría General del Estado —Notas de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre refuerzo del rubro "Extraordinarios é imprevistos".

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos á la construcción del templo San Juan Bautista en la ciudad del Salto.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota de la Asociación Española de Socorros Mutuos solicitando permiso para izar las banderas nacionales y españolas en los días 28 del corriente mes y 1.o, 4 y 6 de Enero del año entrante.

—A la Contaduría General—Nota del Ferrocarril Central del Uruguay comunicando haber ocupado el puesto de Presidente de la Comisión local y representante legal de esa Compañía el señor Juan Cat.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Relación de los descuentos efectuados por Tesorería General en el mes de Noviembre último por concepto de suscripción.

—A la Fiscalía é Inspección de Policías—Nota de la Jefatura Política de Soriano solicitando materiales de alambrado para el potrero que ocupa la comisaría de la 3.a sección. Nota de la Jefatura Política de Rocha solicitando el pago de salarios de los peones encargados del transplante de árboles en chacras policiales.

—Al Consejo Nacional de Higiene— Nota de la Jefatura Política de Colonia acompañando una cuenta por concepto de medicamentos suministrados á un guardia civil.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Cuenta de la Jefatura Política de Paysandú por concepto de la exhumación de un cadáver.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Jefatura Política de Maldonado acompañando el presupuesto para la instalación del alumbrado eléctrico en su edificio.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando el nombramiento de un escribiente y que el subcomisario de la 12.a sección ha tomado posesión de su puesto. Nota de la Jefatura Política de Florida comunicando el nombramiento de un escribiente. Nota de la Jefatura Política de Maldonado, ídem ídem. Nota de la Jefatura Política de Canelones solicitando el reintegro de la suma de $ 25.00, deducida de su presupuesto de Octubre por concepto de papel. Nota del ex subcomisario de la 10.a sección de Canelones solicitando la devolución de medios sueldos que le fueron retenidos. Nota de la Jefatura Política de Río Negro comunicando el nombramiento de un escribiente. Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres comunicando el nombramiento de un sargento.

—A la Jefatura Política de Artigas— Su nota acompañando una cuenta por $ 6.00, importe de la confección de un cajón fúnebre.

—A la Jefatura Política de Florida— Nota del Oficial 2.o de esa Jefatura acompañando una relación de gastos de conducción de un preso.

—Se manda aguardar la remisión del sumario en una nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando la suspensión de un guardia civil de la 1.a sección.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), para ser girada al señor don Adolfo Masson, importe de sueldos y gastos de representación por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1914.

2—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quinientos setenta pesos (pesos 570.00), para ser girada al señor Cónsul en Orán, don Nemesio Sanz, que le corresponde por concepto de sueldos y gastos de propaganda, locomoción y oficina por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1914.

3—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuarenta y tres mil novecientos ochenta pesos ($ 43.980.00), importe

de la segunda entrega del precio de la casa adquirida para la Legación de la República en la Argentina.

4—Orden de pago á favor del señor Ricardo Ruprecht por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe del viático que le corresponde como Cónsul de distrito de segunda clase.

5—Orden de pago á favor del Banco de la República por la suma de cien pesos con diez y seis centésimos ($ 100.16), importe de una letra girada contra este Ministerio por el señor Cónsul General en Italia para pago de pasaje por repatrio del ciudadano natural don Gregorio J. Curbelo.

6—Orden de pago á favor del señor Gregorio V. Mariño por la suma de doscientos quince pesos con treinta y ocho centésimos ($ 215.38), importe de mil quinientos ejemplares del boletín de este Ministerio (año 1, número 10).

7—Orden de pago á favor de los señores Supervielle y Cía. por la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 473.68), importe de pasajes expedidos á favor del Cónsul don José Ríos Silva.

8—Orden de pago á favor de los señores Pedro Ferrés y Cía. por la suma de quinientos setenta y seis pesos con setenta y nueve centésimos ($ 576.79), importe de pasajes expedidos á favor del señor Cónsul don Francisco de Tezanos de Málaga á Montevideo.

9—Orden de pago á favor del señor teniente coronel don Silvestre Mato, por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con ocho centésimos ($ 145.08), importe de gastos de viaje para trasladarse á Montevideo.

10—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de ciento tres pesos con noventa y siete centésimos (pesos 103.97), para pago de fletes por veintidós cajones consignados á Legaciones y Consulados de la República y un giro hecho á la Administración del diario "O Paiz" de Río de Janeiro, importe de suscripciones.

11—Resolución cancelando la patente del señor Cónsul honorario en Stokolmo expedida á favor del señor Seyten Keyser y disponiendo se expida decreto nombrando en su reemplazo al señor Juan Gustavo Wibom.

12—Decreto respectivo.

13—Patente correspondiente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

En una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando el informe de nuestro Consulado en Trieste conteniendo un extracto del proyecto de ley sobre emigración presentado á la Cámara Austriaca, se resuelve transcribirla al Alojamiento de Inmigrantes.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota transcribiendo el informe á que se refiere la anotación que precede.

—Archívase la nota de nuestro Consulado en Dunkerque informando sobre la situación agrícola de la región.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota de nuestro Consulado en la Habana comunicando haberse dispuesto una inspección veterinaria en las vaquerías de esa ciudad.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota de nuestro Consulado en Cuba informando sobre la designación por la Secretaría de Agricultura de ese país de un ingeniero agrónomo para llevar á la agricultura los conocimientos necesarios para mejorar los cultivos del tabaco.

—Se da vista al interesado de los antecedentes relativos á la solicitud del señor Mayo A. Estéves, ex Tesorero Contador de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo jubilación.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para que informe en la parte que le sea pertinente, pasan los antecedentes relativos á designaciones adoptadas por el Consejo de la Asociación Internacional del Frío celebrado en Chicago en el mes de Septiembre ppdo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en el Departamento de Paysandú.

—Contéstase una carta del señor Hunter S. Moles, ofreciendo sus servicios como experto en agricultura.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de los señores Ponce de León y Dutra pidiendo se autorice la introducción al país de un bovino procedente de Buenos Aires.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el empleado de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura don Arturo Abella.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la Inspección.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de once electromotores destinados á su fábrica de tejidos, correspondiente á la remesa número 10.

—En una nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria, relacionada con el nombramiento de don Florencio Saldombide para cargo de auxiliar de Laboratorio del Instituto de Anatomía y Medicina Operatoria de esa escuela, se resuelve contestar en los términos dispuestos.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Nota relacionada con la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que ha dirigido la Legación de España invitando al Gobierno al Congreso Internacional de Arroces á efectuarse en Valencia en la segunda quincena de Mayo de 1914.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de un cajón conteniendo cernidores para su fábrica de tejidos, correspondiente á la remesa número 6.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — A informe pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando copia de la que ha dirigido la Legación de Suiza invitando al Gobierno á hacerse representar en el VI Congreso Internacional de Lechería á celebrarse en Berna en el mes de Junio de 1914.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A los efectos que corresponda pasa la nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en el Departamento de Paysandú.

—Contaduría General del Estado—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos salvando errores padecidos en su nota anterior comunicando varias designaciones para porteros y peones de esa repartición.

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Vuelve su nota relacionada con el nombramiento efectivo del agrónomo señor Vázquez Ferreiro para Director de la Estación Agronómica del Departamento de Paysandú.

—Archívase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando la designación del señor Alberto Zum Felde para ocupar el cargo de oficial 1.o de la Secretaría de este Ministerio.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Para mejor proveer pasan en vista los antecedentes relativos al llamado á licitación hecho por la Dirección General de Correos y Telégrafos para la provisión de formularios, libros, libretas impresas, correspondientes al ejercicio 1913-14.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Nota de nuestro Consulado General en Nueva York acompañando comprobantes de la inversión de las sumas que le fueron giradas para pago de efectos adquiridos por ese Instituto en aquella ciudad.

—Ministerio de Obras Públicas—Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Zentralstelle Fur Deutschen Ausland Techufcke, Berlín, comunicando que esa institución cuenta con una sección para la mediación de contratación de técnicos alemanes al extranjero.

—A sus antecedentes agréguese una nota de nuestro Consulado en Nueva York acusando recibo de un telegrama comunicando el envío de un giro para el señor Caprario, Jefe de la tercera Comisión de Agrónomos en gira de estudio por Europa.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa la solicitud del vecindario del pueblo "Ituzaingó", sección 11.a judicial de este departamento, pidiendo la creación de una Sucursal de Correos en esa localidad y la designación de la señora Francisca R. de Vignart, para regentearla.

—A sus antecedentes, agréguese la carta del doctor Daniel García Acevedo aceptando el cargo de vocal del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía.

—Concédese la prórroga de licencia que hasta el 1.o de Enero próximo solicita el Subdirector de la Estación Agronómica del Departamento del Salto don Alejandro Sica. A sus efectos, vuelven los antecedentes á la Comisión.

—Instituto de Química Industrial—Nota de nuestro Consulado en Nueva York acompañando los comprobantes de la inversión de las sumas giradas para pago de efectos adquiridos por ese Instituto en aquella ciudad.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A informe vuelven los antecedentes referentes á la solicitud del doctor José R. Morales, Veterinario de la Sección Industria Animal de esa Inspección, pidiendo prórroga de licencia.

—Ministerio del Interior—Nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas pidiendo los servicios de la Dirección de Parques y Jardines para la realización de trabajos en las Estaciones Agronómicas de los Departamentos de Cerro Largo, Paysandú y Salto.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— En vista pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana pidiendo liberación de derechos de importación para maquinarias correspondientes á la remesa número 1.

—Ministerio del Interior—Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas pidiendo la apertura ó arreglo del camino que conduce de la estación ferrocarrilera "Bañados de Medina" á la Estación Agronómica del Departamento de Cerro Largo.

—En una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando cuatro notas de nuestro Consulado General en Nueva York para los Institutos de Geología y Perforaciones, Pesca, Química Industrial y Granja de Avicultura, referentes á la compra de efectos para las citadas instituciones, se resuelve: Enviarlas por Secretaría con nota á su destino.

—Instituto de Geología y Perforacio-

nes, Química Industrial, Pesca y Comisión de Estaciones Agronómicas.—Notas acompañando las comunicaciones de nuestro Consulado General en Nueva York á que se refiere la anotación que precede.

—Instituto de Química Industrial.—Nota de nuestro Consulado General en Nueva York referente á un saldo que arroja á su favor y que no le ha sido reintegrado, para pago de una cuenta y fondos gastados en la contratación de los señores Lathan Clarke y Downs y Lee.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas por provisión de útiles á las Inspecciones Técnicas Departamentales de Soriano y Río Negro.

—¡A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente relativo á la declaración fiscal de tierras hecha por el señor Aquilino Berro.

—Se pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería las cuentas por suministro de artículos en Octubre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en el expediente de la fábrica Liebig's sobre introducción de materiales libre de derechos.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Vialidad don Osvaldo Elizalde.

—Se resuelve que el vapor "Oyarvide" abone las cuentas de los Almacenes por suministro de carbón durante el mes de Octubre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa á reparaciones que es necesario efectuar en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 2.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas una solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—Se concede licencia por enfermedad por el término de dos meses, al patrón del vapor "Oyarvide" don Fernando Tarallo.

—Se dispone el pago de la planilla de jornales de los obreros que trabajaron durante la quincena número 11 en las obras de la escuela pública número 24 de la Capital.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Intendencia Municipal de Flores relativa á modificaciones que es necesario introducir en el edificio que se construye para asiento de esa Intendencia.

—A informe de la Inspección Técnica Departamental de Florida pasa el expediente sobre apertura de un camino en la Florida, solicitado por varios vecinos de Casupá.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente de don Teodoro Azcárate y doña Carmen Azcárate sobre declaración fiscal de un terreno en San José.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 2 del señor B. Caviglia solicitando exoneración de derechos de Aduana para una máquina destinada á la fabricación de vino.

—Al Juzgado Letrado de Instrucción de 3er. turno, informados por la Dirección de Ferrocarriles, pasan los antecedentes relacionados con la muerte de Cirilo Tejera.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al señor Ferreira Correa la suma de $ 19.00, por gastos de locomoción, y la planilla de jornales por la quincena número 86 correspondiente á la obra de la Escuela Veterinaria, que importa la suma de $ 174.80.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio abone la suma de $ 193.20, importe de los jornales de los obreros que trabajaron durante la primera quincena del mes de la fecha en las reparaciones que se practican en la Facultad de Matemáticas.

—En la nota de la Inspección Técnica Departamental de Flores solicitando se le provea de un armario-biblioteca, se dispone se tenga presente en la oportunidad de adquirirse el mobiliario para las demás dependencias del Ministerio.

—Se pasa al Guardaalmacén para que solicite precios la nota de la Inspección Técnica Departamental de Flores pidiendo se le provea de una mina Tronghton.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO MANUEL GONZÁLEZ GRAS

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Regimiento de Caballería número 9 Manuel González Gras, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, de los delitos de deserción y estafa, por lo cual pide se le castigue con diez meses de prisión;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria y permiso para vestirse de paisano, el día 20 de Enero del año actual, se embriagó y trasladó á Buenos Aires, de donde regresó pocos días después, y habiéndose dirigido á la ciudad de Minas, sentó plaza en el Batallón de Infantería número 2, con el nombre de Justo Escobar (hijo), el día 27 del mismo mes, recibiendo la prima correspondiente, siendo aprehendido y restituído á su unidad el 23 de Junio (fojas 1, 3, 4, 5, 8, 16, 24, 26, etc.);

Resultando: Que la conducta anterior de González Gras ha sido buena (fojas 13 vuelta y 19 vuelta);

Considerando: Que el procesado ha cometido los delitos de deserción y estafa: el primero, no presentándose al cuartel en tiempo oportuno; y el segundo, recibiendo prima con motivo del empeño contraído en el Batallón de Infantería número 2, que no estaba en libertad de cumplir, en virtud de su empeño anterior; lo que hace de aplicación los artículos 945, 946, 1075, 1076, 762 y 813 del Código Militar, teniendo en cuenta que al enjuiciado le asisten las atenuantes números 13 y 19 del artículo 752 del propio Código en cuanto á la deserción;

Considerando: Que no debe imponerse pena mayor que la solicitada por la parte actora, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado, como reo de deserción y estafa, á la pena de diez meses de prisión, que cumplirá en la forma que determina el artículo 795, igualmente del Código Militar, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño de fojas 10.

Comuníquese y á sus efectos vuelva al inferior.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González. — Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JOAQUÍN FAGÚNDEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 5 Joaquín Fagúndez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo cual, basado en las disposiciones que invoca, pide se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria de su cuartel el día 31 de Marzo del año en curso, no regresó á su unidad, siendo restituído á ella, procedente del Batallón de Infantería número 11, el día 9 de Junio (fojas 1, 3 vta., 5, 7 vta., etc.);

Considerando: Que el enjuiciado es autor del delito de deserción, comprendido en los artículos 945 y 946 del Código Militar, sin que existan en favor ó en contra del procesado circunstancias modificativas;

Considerando: Que el artículo 813 del propio Código dispone que: "En las penas divisibles, la pena correspondiente al delito será el término medio, debiendo los Jueces recorrer toda su extensión, aumentándolas hasta el máximum ó disminuyéndolas hasta el mínimum, con arreglo al carácter de las circunstancias agravantes ó atenuantes que existan"; lo que tiene por objeto la equidad, pues si en la aplicación se partiese de cualquiera de los extremos, contra la mente del legislador, se admitirían caprichosamente, como existentes en favor ó en perjuicio del procesado, las causas que han de motivar el aumento ó disminución de pena, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena á Fagúndez á la pena de quince meses de prisión, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento del empeño de fojas 9.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ARTILLERO LUIS LAZARESCHI, PERTENECIENTE Á LA BATERÍA DE ARTILLERÍA N.º 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio contra el soldado Luis Lazareschi, perteneciente á la batería de Artillería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión, sin perjuicio del empeño contraído, con la limitación que es-

tablece, á mérito de las disposiciones legales que invoca; y

Resultando: Que el procesado se obligó á servir en el Ejército, como voluntario, por el término de veinticinco meses, en 11 de Marzo de 1912 (fojas 27 y 28);

Que el encausado salió franco con licencia ordinaria el 17 de Enero ppdo., y como recibiera "una carta en que le comunicaban el fallecimiento de su padre y que quedaban solos dos hermanitos en la ciudad de Buenos Aires", se vistió de paisano, y se trasladó á dicha ciudad el 18, permaneciendo allí dos meses más ó menos (confesión del reo de fojas 19 á 21);

Que el enjuiciado viajó entre aquella y esta ciudad, como tripulante de vapores de la carrera, hasta el 14 de Septiembre último en que fué visto por el soldado Juan J. Silveira en la plaza Libertad y lo hizo aprehender por la policía, conduciéndosele á la unidad á que pertenece (confesión citada y declaración de fojas 21 á 22 vta.);

Considerando: Que la acción del acusado constituye el delito previsto por el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, todos del Código Militar, á mérito de asistirle la atenuante número 11 del artículo 752 que reconoce el Fiscal;

Que la buena conducta que alega como circunstancia atenuante la defensa, fundada en deducciones, no asiste al acusado por el simple examen de su hoja de hechos (fojas 10 y 11), en la que se constata, por el contrario, que la deserción que se juzga es la reiteración del mismo delito cometido antes y castigado disciplinariamente, y además esa afirmación debía probarse en autos por quien la hace (artículo 329 del Código de Procedimiento Civil), á fin de que se lleve en cuenta en la imposición de la pena;

Que es prescriptivo (inciso 5.o del artículo 9.o) que la duración de los empeños para los voluntarios no debe exceder de dos años.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, que cumplirá en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 27 y 28, con la limitación que se establece.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley (discorde por estar completamente de acuerdo con la defensa en cuanto á que por el hecho que cuando el prevenido consumó la primera deserción no le fué aplicada la ley penal militar, por lo que no ha podido darse cuenta exacta de la fuerza de esa ley, que en ningún caso debió ser dejada de cumplir por los superiores, sin menoscabo de la moral y disciplina del Ejército, y por estas circunstancias debe ser reducida la pena). — Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO MANUEL DONATO AYALA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.o 11, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN CON MALTRATO DE OBRA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Manuel Donato Ayala, perteneciente al Batallón de Infantería número 11, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito de insubordinación con maltrato de obra, por el que pide se le aplique la pena de cuatro años de penitenciaría á mérito de las disposiciones legales que invoca; y

Resultando: Que en la noche del día 19 de Agosto ppdo., entre las horas 10 y 11, el procesado llegó, armado de un cuchillo, á la casa del soldado Juan Silveira, en la que se encontraban varios individuos de tropa y entre ellos el cabo Salustiano Suárez (fojas 4 á 5 vuelta, 18 vuelta á 21, 31 vuelta á 33 y otras);

Que una vez allí, el encausado, llamó afuera á Silveira y le dijo que iba á pelear al cabo Suárez, razón que decidió á Silveira á ir al cuartel á dar cuenta á la guardia de lo que ocurría, y en su mérito, el comandante de ella, teniente 2.o Arturo Maldonado, dispuso saliera una comisión, compuesta por el cabo González y soldado Paz, para aprehender al enjuiciado (fojas 18 vuelta á 21, 22 á 24, 25 á 27 y 43 á 44);

Que al llegar la comisión á inmediaciones de la casa de Silveira, hallaron al acusado, cuchillo en mano, y al intimarle el cabo González se diera preso, desobedeció y les acometió, y al ruido que se producía concurrieron los que se hallaban en casa de Silveira, y avisando éste de lo que sucedía al sargento 1.o Correa, concurrió también éste y le reiteró á aquél la orden, siendo á su vez desobedecido y acometido (declaraciones citadas y la de fojas 28 á 30 vuelta y otras);

Que en esa actitud de amenaza y rebelión, el procesado fué conducido al cuartel, en el que también se insubordinó al oficial de guardia de palabra, pretendiendo hacerlo de obra, por lo que el superior, para reducirlo, le aplicó un golpe de espada, y siendo desarmado, fué conducido á un calabozo (declaraciones citadas);

Que como consecuencia de los ataques llevados por el enjuiciado á los que le conducían para el cuartel, resultaron con heridas leves el sargento 1.o Correa, cabo Suárez y soldado Pereyra (declaraciones citadas y recaudo de fojas 9);

Considerando: Que el encausado ha incurrido en los delitos previstos y penados por los artículos 857, 858, 860, 1005 y 1006 del Código Militar, por medio de una sola acción continuada, siendo de aplicación la regla primera del 762, para apreciar su responsabilidad;

Que para la imposición de la pena á imponerse debe estarse á lo que establece el artículo 813 de la ley citada, á mérito de concurrir la atenuante 19 del artículo 752, según se constata en la característica de fojas 17 vuelta, no así respecto á la 3 que reconoce el Fiscal y la 13 que pretende la defensa: la primera por no resultar de autos que el estado de irritación del acusado era "sin culpa propia", sino que se comprueba lo contrario, y la última por no constatarse en manera alguna llenase las condiciones que requiere la ley para ser atenuante;

Que la falta de instrucción á que se refiere la característica de fojas 17 vuelta se rectifica á fojas 76 vuelta por el propio jefe que subscribe aquélla y trátase de un soldado veterano;

Lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 23 de Septiembre de 1907 y artículo 730 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de insubordinación con maltrato de obra, á sufrir la pena de cuatro años de penitenciaría y las que ésta trae aparejadas, á que limita su pedido el señor Fiscal, computándosele la preventiva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

Expedientes á estudio de los Tribunales y Juzgados L. de la Capital

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Doctores De-María, Garzón, Cuñarro, Romeu Burgues, Bastos

EXPEDIENTES A ESTUDIO

Señor Presidente doctor De-María

Noviembre 25—Martín Aguirre, oposición á una mensura.

Señor Ministro doctor Romeu Burgues

Noviembre 3—Faustina Teixeira de Oliveira sobre mensura.

Nota—Los señores Ministros doctores Garzón, Cuñarro y Bastos han devuelto estudiados todos los asuntos que se les pasaron.

Número de expedientes devueltos durante Noviembre:

Por el doctor De-María, 21.
Por el doctor Garzón, 18.
Por el doctor Cuñarro, 16.
Por el doctor Romeu Burgues, 17.
Por el doctor Bastos, 18.

Montevideo, Diciembre de 1913.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Nómina de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno durante el mes de Noviembre ppdo.:

Señor Presidente doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados treinta y un expedientes, no quedando ninguno en su poder.

Señor Ministro doctor Martínez

Devolvió estudiados treinta expedientes, quedando en su poder:

Octubre 21—Compañía del Ferrocarril Central, expropiación de terrenos para la construcción de la vía férrea de Rivera al Brasil.

Octubre 20—Wiliams con Galbarino.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados veintiocho expedientes, quedando en su poder:

Octubre 14—Menendo Mesa, amparo de posesión.

Noviembre 21—Parodi de Tálice con Testaseca.

Señor Ministro doctor Montero Paullier
(Por integración)

Devolvió estudiados dos expedientes.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Devolvió estudiados dos expedientes, quedando en su poder:

Noviembre 27—Revello con Lecueder.

Señor Ministro doctor Furriol
(Por integración)

Devolvió estudiados cinco expedientes, quedando en su poder:

Octubre 25—García y Silva José, R. de Q.

Señor Conjuez doctor Francisco del Campo

Noviembre 14—Fisco con Gómez Folle.

Montevideo, Diciembre 4 de 1913.

Adrián Castro, Secretario.

V.° B.° — *Mendoza y Durán.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Relación de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno durante el mes de Noviembre ppdo.:

Señor Presidente doctor Piñeyro

Devolvió veintiocho expedientes estudiados, quedando en su poder:

Octubre 23—Elías Jiosio con Rief.
Noviembre 22—Eassino con Cavlglia.
Noviembre 26—Tuso con Heros.
Noviembre 14—Chaplin Juan, declaración fiscal.

Señor Ministro doctor Montero Paullier

Devolvió veinticinco expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Noviembre 28—Jaure con Deferrari.

Señor Ministro doctor Furriol

Devolvió treinta y dos expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Octubre 10—Acosta con Herrera.
Noviembre 11—Tranvías con Fisco.

Señor Ministro doctor Martínez
(Por integración)

Devolvió cuatro expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Octubre 13—Beramendi con Sifredi.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga
(Por integración)

Devolvió tres expedientes estudiados

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Devolvió cuatro expedientes estudiados,

Señor Conjuez doctor Mondino
(Por integración)

Devolvió un expediente estudiado.

Montevideo, Diciembre 3 de 1913.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Relación de los expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Luis M. Gil, para sentencia:

Noviembre 4 de 1912—Testamentaría de Manuel Abascal, incidente Abenero Abascal, petición de herencia.
Julio 2 de 1913—Jacinto de Medina con Domingo Perinetti y otros.
Julio 11—Enrique Becker contra Saturnino Abelar, por oblación y consignación.
Julio 11—Narciso Baldovino contra José Avalo Hnos., daños y perjuicios.
Agosto 1.o—Concurso Vicente Toscano con Juan Cerizola.
Agosto 12—Ramón Sanjurgo con Empresa de Tranvías "La Comercial", daños y perjuicios.
Agosto 29—Anselmo Torres con Isaac Calleros, desalojo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.
Septiembre 12—Joaquina Tonkinson de Harrat contra la Intendencia Municipal, reivindicación.
Septiembre 17—Alberto R. Dagnino con Guillermo Casarotti, reivindicación, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Octubre 2—Sucesión Agustín Zopota, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano.
Octubre 3—Sucesión Juan B. Battione.
Octubre 6—Saturno López con la Empresa de Tranvías "La Transatlántica", daños y perjuicios.
Octubre 15 — Rafael Guimera contra Segundo y Enrique Donati y Margarita Allonso Mainero, revocación de donación.
Octubre 23 — Leopoldina Latorre de Miéres con Paulino Miéres, divorcio.
Octubre 31—Andrea Viera de Cotelo con Flora Y. Pizzi, incidente Juan Barone, cobro de pesos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno.
Noviembre 3—Segundo Peracini con Empresa de Tranvías "La Comercial", daños y perjuicios.
Noviembre 5 — Antonio Aspino con Francisco Magnamo, rescisión de contrato y daños y perjuicios, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Noviembre 6—Gayetano Buigas Monrava con Teófilo Sánchez, cobro de pesos, apelación del Júzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Noviembre 6—Alejandro de León con Empresa de Tranvías "La Comercial", daños y perjuicios.
Noviembre 7 — Romeo Doray y Viera contra Manuel Flandiño, cobro de pesos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno.
Noviembre 10—Juan Portilla con José Palacio, cobro de pesos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno.
Noviembre 10—Manuel M. Pereyra con Arístides Stobile, rescisión de contrato y daños y perjuicios.
Noviembre 12—Aquiles Coppola, tutor de los menores José, Magdalena, Antonio, Victorio y Juan Tarallo con Miguel y Juan Debernardis, daños y perjuicios.
Noviembre 14—Federico Brito del Pino y Santiago Sifredi con José M. Gori, reivindicación.
Noviembre 15—Juan Klug con Elvira Villanueva, divorcio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Noviembre 15—Francisco Correa con Casilda Cuervo, divorcio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Noviembre 18—Antonio M. López con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios.
Noviembre 26—Héctor Raffo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios.
Noviembre 28—José Dávila con Empresa de Tranvías "La Comercial", daños y perjuicios.
Noviembre 29—Nicolasa Arraiz de Cabrera con José Valverde, amparo de posesión, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.

En fe de ello y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Diciembre de mil novecientos trece.

Patricio A. Pereira, Actuario.

V.o B.o—*Regules.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Eduardo Díaz Falp, escribano actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, certifica: Que al despacho del señor Juez de este Juzgado, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hallan para sentencia, sin que en ellos se haya dictado providencia para mejor proveer, los expedientes siguientes, desde la fecha que se indica:

Noviembre 4 de 1913—José M. López contra Joaquín Jubín.
Noviembre 4—Protasio Cabaleiro con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
Noviembre 5—Suc. Estanislao Villegas Zúñiga.
Noviembre 11—Josefa Méndez de Píriz con Juan Demateis.
Noviembre 12—Manuela Cuinat de Alvarez.
Noviembre 13—Lecnel Aguirre con Julio Meillet.
Noviembre 18—Enriqueta Berruti con Pedro Berruti.
Noviembre 26—Víctor R. Milhomens con sucesión Mariana Conde Fernández.
Noviembre 27—Banco de la República con Agustín Alciaturi.
Noviembre 27—Sebastián Palmer con Antonio D. y Manuel Lussich.
Noviembre 29—Manuel Catrufo con Antonio E. Mitre.

Y para constancia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á tres de Diciembre de mil novecientos trece.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

V.° B.° — *J. Cibils Larravide.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Relación de los expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules:

Agosto 11 de 1913—Nicolás Albino con Juan Marroiz.

Agosto 13—Ubaldo J. de Dovitiis con suc. Niria Aigner.

Septiembre 2—José Faroppa, tercería en autos Santiago J. y Antonio M. Grillo con Guido Albertini.

Septiembre 6—Antonio Ramos con R. B. de Peñafort.

Septiembre 9—Lucio da Costa Gutiérrez con Inocencio Alanis, reivindicación.

Septiembre 10—Test. Carmen Arrillaga de Miranda, incidente sobre observaciones al inventario.

Septiembre 11 — Palmiro Scanagata con Benito Delfino.

Septiembre 12—José Pizza con Luis Caselli.

Septiembre 27—Antonio Acerenza con Braulio J. López.

Octubre 9—Juan José Belo con Julio César de Barros, incidente con Sebastián X. de Azambuya.

Octubre 16—Juan Varesi con sucesión Irma Avegno.

Octubre 20—Sumario con motivo de denuncia del guarda encargado de la quinta de Sayago, don Pedro Lamadrid, sobre demasía de 595 tablas con respecto á la orden de descarga número 1, del señor Carlos de la María.

Octubre 20—Eugenio Alvarez con la Empresa de Tranvías "La Comercial".

Octubre 30—Revello Maglio con sucesión Irma Avegno.

Noviembre 13 — Andrés Chiesa con Juan C. Núñez.

Noviembre 13—Rosalía Esperón, tercería en autos José Achugar con Gonzalo Ribas y otra.

Noviembre 24 — Constancia González de Foulques y otros, prescripción.

Noviembre 25—Pablo López con Juan Alvarez.

Noviembre 25 — María Nicóletti con Sixto Gutiérrez y otra.

Noviembre 26—Prudencia de la Torre con Alfredo Casatti y otro.

El infrascripto, escribano actuario, certifica: Que los expedientes relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, habiéndose solamente dictado providencia para mejor proveer, con fecha quince del corriente, en los autos «Carolina Mistler con su esposo Edmundo Konincks» En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo á cinco de Diciembre de mil novecientos trece.

Eloy G. Pereira, Actuario.

V.° B.° — *Regules*.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Certifico que el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, no tiene á estudio para sentencia expediente alguno.

En fe de ello, y para remitir á la Secretaría de la Excma. Alta Corte, expido el presente, que firmo en Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos trece.

***Avelino Javier Figares*, Escribano Público**

V.o B.o—*Ovidio Grané*.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Salvador Aguerrebere, Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, certifica: Que con esta fecha sólo quedan á estudio de S. S. el doctor don Felipe Lacueva Stirling los siguientes asuntos:

Para sentencia

Noviembre 3 de 1913—Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Nord Deusts de Hamburgo.

Diciembre 1.o — Manuel Casas con Tomás Rusco y Francisco Roubal.

Diciembre 3 — Manuel Fernández Rojas contra La Transatlántica.

Diciembre 4 — José García Mallarini con Donato Perera.

En fe de ello, y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo á cuatro de Diciembre de mil novecientos trece.

Gustavo L. Laborde. Escribano Público.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling*.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho de S. S. el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda para sentencia definitiva:

Noviembre 19 de 1913 — Fisco con Helios Cesconi y otros.

Noviembre 26 — Junta Económico-Administrativa de la Capital con sucesión Hughes.

Noviembre 26 — Vecino y Cía. con Fisco.

Noviembre 26 — Fabián del Puerto, queja contra procedimientos del Juez Departamental de Treinta y Tres.

Noviembre 27 — Fisco con Francisco Rocco y Cía.

Certifico: Que los expedientes relacionados son los únicos que se encuentran al despacho de S. S. en el carácter indicado.

En fe de ello, y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos trece.

Domingo E. González, Actuario.

V.° B.°—*Pérez*.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de primer turno que suscribe, cumpliendo la Superior Acordada fecha 20 de Noviembre de 1902, certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado doctor don Federico Carbonell y Vives se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:

Septiembre 2 de 1913 — Galeazzi Genaro V. con Antonio Sbárbaro.

Septiembre 5 — Bachini Domingo con Antonio Sbárbaro.

Septiembre 12 — Larraya Rafael con Sociedad "La Comercial".

Septiembre 25 — Pena Eugenia con Angela Podestá de Dezorzi.

Septiembre 25 — Mayol Héctor con Alberto P. Pintos.

Septiembre 27 — Daglio Luis y Cía. con Pedro Díaz.

Septiembre 30 — Ferreira José A. con Francisco Calone y Juan Harday ó Arday.

Octubre 2 — Ferrolla Federico con Carlos y Felipe Sanguinetti.

Octubre 14 — Bayley Franklin con R. B. de Peñafort.

Noviembre 4 — Rodríguez Milhomens Francisco con Herminia Concepción Capellá.

Noviembre 4 — Etchenique Gregorio con Antonia García.

Noviembre 4 — Vilarino Guillermo con la Sociedad Comercial de Montevideo.

Noviembre 4 — Udino Juan con Juan Cartagna.

Y para elevar á la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente en Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos trece.

Avelino Barbot, Escribano Público.

V.° B.°—*Manuel P. Silva*.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE 1.ER TURNO

Estado del movimiento habido en el Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno, á cargo del doctor don Luis Benvenuto, durante el mes de Noviembre pasado:

Providencias de trámite, 608; autos interlocutorios, 24; sentencias definitivas, 34; causas entradas, 41; ídem archivadas, 20; presos entrados, 9; ídem salidos, 5; oficios librados, 498; ídem recibidos, 225; juicios públicos, 7; declaraciones tomadas, 22.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.o B.o — *Benvenuto*.

Relación de las causas que se encuentran al despacho de Su Señoría:

Para definitiva

Septiembre 8 de 1913—Una causa por injuria y calumnia.

Noviembre 20—Una causa por contrabando. Otra por pelea y desacato.

Noviembre 24—Una causa por pelea. Otra por hurto.

Noviembre 25—Una causa por desacato y atentado. Otra por heridas.

Certifico: Que las causas relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de S. S. en las cuales no se ha dictado providencia para mejor proveer.

En fe de ello, y para remitir á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos trece.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.o B.o — *Benvenuto*.

(Número 4073).

Montevideo, 1.o de Diciembre de 1913.

Al señor Presidente de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, doctor don Pablo De-María.

Tengo el honor de remitir á V. E. el estado del movimiento habido en el Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno á mi cargo durante el mes de Noviembre pasado.

Saludo á V. E. respetuosamente.

Luis Benvenuto.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE 2.o TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán para sentencia:

Definitivas

Noviembre 4 de 1913—Una causa por lesiones.
Noviembre 7—Una causa por atentado y agresión.
Noviembre 7—Una causa por desacato.
Noviembre 10—Una causa por agresión á mano armada.
Noviembre 10—Una causa por falsificación.
Noviembre 10—Una causa por homicidio.
Noviembre 10—Una causa por infanticidio.
Noviembre 12—Una causa por faltas contra la moral y buenas costumbres.
Noviembre 12—Una causa por delito contra la libertad individual.
Noviembre 14—Una causa por infanticidio.
Noviembre 15—Una causa por pelea y heridas.
Noviembre 15—Una causa por juegos prohibidos.
Noviembre 19—Una causa por homicidio.

Certifico: Que las trece causas antes relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de S. S., no habiéndose dictado auto «para mejor proveer» en ninguna de ellas, después de haber quedado en estado de fallo.

En fe de ello, y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos trece.

Miguel P. Lanata, Escribano.

V.o B.o — *Gard y Sanjuán.*

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL

(Número 1942).

Juzgado Letrado Correccional.

Montevideo, Diciembre 3 de 1913.

Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en el mes de Diciembre ppdo. no ha quedado ningún expediente para dictar sentencia.
Saludo á V. E. atentamente.

J. A. Méndez del Marco.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Diciembre de 1913

Trámite—Carlos de la María con Dirección de Aduanas. Naranció con Newton.
Administrativo—El señor Juez de lo Civil de 1.er turno solicita dirección para un exhorto que pasa á las autoridades de España en auto sobre nulidad de testamento. El Poder Ejecutivo devuelve con las diligencias practicadas un exhorto en autos de Inés Buchanan con Eduardo Buchanan. Don Rosendo Díaz solicita se declare válida la práctica de protocolo del último trimestre del corriente año. Don Carlos Escayola (hijo) pide se le designe Tasador de Costas de Tacuarembó. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite un exhorto de las autoridades de Austria en autos de Jura Pavi con Juan Pavi.
Expedientes entrados—Administrativos, 14; en consulta, 7; cuadernos de protocolo rubricados, 26; relaciones quincenales, 70; legalizaciones, 2; oficios librados, 16.
Nota—En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Pedro Ruiz, Mario Torres y Pompilio Silva.
pilio Silva.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — Estupiñan con Parravicini. Ciavasco de Landinelli y Emilio Landinelli con la sucesión de Enrique García. Spinelli con Crodara. Una causa criminal por el delito de homicidio.
Interlocutorias — Rivara con Peirano. Ludovico Vignoni, ciudadanía.
Definitiva—Test. María Camila de los Santos.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Elías Frosio con Delfino y Fernando Riet. Félix Revello con el Fisco. Juan José y Urbano José da Costa con Dediuras de los Santos Costa. Estanislao Sánchez con de la Fuente y Cía. Vignoli y Arévalo con suc. Tomás Esteves. Un sumario por el delito de homicidio.
Definitivas—José Abella con Encarnación Pena. Juan Sommaruga con José Rivella.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Carmen Rodríguez de León. Suc. Manuel Rebella. Suc. José M. Blanco. Suc. Francisca Olaverry de Recalt. Suc. Francisco Cáceres, Agustín Susviela con Cabilla y Rodríguez. Delia Hernández de Cabrera con Juan Hernández. Suc. José Surroca. Aurelio Surra Santín denuncia el fallecimiento de Auristela Valdez de Carreras. Suc. María Greppi de Dorelo. Eduardo Blanco Acevedo con suc. Auristela Valdez de Carreras. Oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos Nicasia Arraiz de Cabrera y José Valverde. Suc. Matías Sturiza. Suc. Francisca Estévez de Naranció. Test. María Villa Linardi. Lorenzo Althabe con suc. Pedro Berrocoigoin. Antonia M. Demartini con Compañía de Navegación Austro-Americana. Suc. María de la Quintana de Frione. Suc. Salvador Grau. Suc. Elvira Rodríguez Marcenal de Martínez Bresques. Manuel Blanco con Odón Castellá. Suc. Lázaro Frugone. Suc. Santiago Haretche. Suc. Clementina Díaz. Suc. Alfonso Sáenz de Zumarán. Suc. Romeo Pomim. Suc. Angela Bizzorero de Pomini. Suc. Isabel Roselló de Jaume. Suc. García de Zúñiga con Juan Gurido, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Suc. José Rabassa ó Robassa. Antecedentes relativos al incapaz Víctor Routa. Felipe Puig con Alberto Real de Azúa. Carlos Brauer con Eduardo Sanguinetti.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Suc. de Vicente García. Suc. de Juan Borghi, incidente sobre rectificación de partida. Suc. Leandro Castellá Camargo. Suc. de Jacinto Batto. Antonia Aonzo de Puppo. Suc. de José Gómez Martínez. Suc. de Guillermo Coelho (2). Manuel Egusquiza con Florencio Santos, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Suc. de Agueda Díaz de Olivera incidente. Isidoro Ibarra con Angel Segovia, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Suc. de Juan Chechi, incidente rectificación de partidas. Rosalía Luisa Leompart de Pirotto. Sucs. de José María y de German Fermín Candamil. Test. de Sezefredo Sexeira Nunes. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Suc. de Guillermo P. Rodríguez. Suc. Carmen Barcas de Torreira. Américo Canale. Suc. de Pedro Callorda. Luis V. Lamy. Suc. de Elías Antonio Silva. Peregrino Manetti con Gervasio Caetano de Artucio. Test. de Filomena Sifredi de Casolla. Francisco Fontana con suc. de Irma Avegno. Test. de Antonio Silva. Concurso voluntario de Eulalia Rubio. Matilde Noya (2). Suc. de Francisca Mendieta. Sucs. de Adolfo Pereira y Juana Pereira. Suc. de Paula Conde de Gilliot, inc. Bielefeld (2). Sara Guillot de Saldías y otros con Carlos Bielefeld (2). Peregrino Manetti con Arturo Fernández y otra (2).
Interlocutorias — Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Dolores Camilo y otros. Juan Jorge Zuasnabar con Francisco Rivas. Suc. de Pedro Tellechea. Suc. de Victoriano Díaz Ramírez. Banco Hipotecario del Uruguay con José Gentini y otra. Suc. de Pedro Robado. Test. de Juan Guijano. Suc. de Victorio Staricco. Suc. de Santiago Queirolo.
Definitivas—José Costas. Test. de Inocencia Correa de los Santos. Elvira Fernández Etchenique de Fernández.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 17

Trámite — Test. Félix Gil. Suc. Juan Toulet y Ana Laserre. María T. Acerenza de Lombardi y otra. Daniel Montes con Gabriel Varela. Suc. Eduardo Bonino. Suc. Juan Vidal. Test. Roberto J. J. Westerich. José de Cores con José Viñoly. Suc. Bernardo Laborde. Suc. Teresa Lobato. Suc. Leonardo Cadenas Salgado. Sucesión Alberto Irigaray. Manuel A. y Alberto D'Angelo. Pedro Hernández. Exhorto del Juzgado de 1.a instancia en lo Civil de Buenos Aires en autos Marcelino J. Arrechavaleta. Suc. Saturnino Bueno. Suc. Rosa Nata de Fontana. Suc. Isabel Péndola Díaz de Montero. Suc. Francisco Sabathé. Rosa Pache. Suc. Emilia Jessie de Brown de Thomas. Suc. Juana Zipitría de Alonso y otro. Alejandro Mansilla. Suc. Blas de Vittore. Carolina Queirós de Fonseca. Suc. Rosa Galvez de Lefevre. Sucs. Antonio Castiglione. Josefa Muiños de Castiglione y Angel Castiglione. Suc. Lucinda J. Bueno Monteiro dos Reis. Suc. Pedro Borretti. Angel Mazzino con Héc-

tor Escofet. Federico Donelly y Cía. con la suc. María A. Gutiérrez. Sucs. Esteban Scotto y otro. Crédit Foncier del Uruguay con Antonio Carfagno. Suc. María Capandegui de Cánepa y otros. Suc. Juan Barreto. Suc. Matías Suárez Rodríguez. Suc. Jesús Feriña de Felippone. Ernesto Quincke con Juan Cyhenart. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Sucs. Geremías Tagliafierro y otros.
Interlocutorias—Suc. Lúcas Lecoq.
Definitivas — Josefa Rodiño. Carmen Susvilla de Estrada. Pedro Rijo con Luciano Macedo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite — Romero y María Francia de Arraga con el Fisco. Compañía Telégráfico-Telefónica del Plata con Fermín Ripoll. Una causa criminal. Rabe Walder y Cía. contra el Fisco. Junta Económico-Administrativa de la Capital contra Carlos Gamba. Compañía Telegráfica Western con el Fisco. Dirección General de Aduanas con E. A. de Kika. Juan Carlos Pérez Alvarez en autos Bartolomé T. Carlevaro. Oficio de la Exema. Alta Corte de Justicia. Francisco Bernadá y otros con Fisco. Suc. Juana Rodríguez de Sánchez. José Bautureira, denuncia de campo fiscal. Suc. Angel Sánchez. Eustaquio R. Curbelo, denuncia de mina. Compañía General de Fósforos con Dirección General de Aduanas.
Interlocutorias — Suc. Antonio del Castillo, por tierras en Tacuarembó. Junta Económico-Administrativa de la Capital con suc. Berrutti, expropiación.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Bautista Reboredo con Blas Rodríguez. Z. Pérez Vila con J. Nicrosi. A. P. Piriacón. J. Abal. P. Parece con N. Felipo. R. Reyes con J. Urretavizcaya. H. Canversando con A. Ferro. P. Callorda y Acosta con J. N. Bonino. O. Cerna con F. Nappi. J. Lorente López, concordato judicial. A. Cuppini con E. Mazza. Tercería D. Falcone. V. Garolini con C. Garé. J. M. Calvo con B. Gagliardi. P. Guidobono con E. Crespi. J. Trilla con A. Gómez Folle. E. Tolosa con J. M. Lagoti. E. Tolosa con A. Pereyra y C. G. Oliva. D. Lodran y Salvo, matrícula. Banco de Crédito con J. Welker y R. G. Saldaña. M. Esperón con M. Tomé Vigo. Banco de Crédito con H. Báez. Irigoyen y D. Regules. P. Renzi con C. Fiorentino. J. D. Fossato y S. Serra con E. Tournier. S. M. Carrada con J. Lourido. J. F. Bicolfin, concordato judicial. F. Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. L. Rocca (hijo) con José Rodríguez. Faridoni y Cía. con A. Rodríguez. Hijos de G. A. Gamberoni con B. Saavedra. Mirambelle y Caridad, concordato judicial. Regusci y Voulminot con J. A. Madrano, tercería A. García Vallina. Faridoni y Cía. con A. Rodríguez. O. Moalli con Etcheverrito y Dousell. Banco de Crédito con H. Báez y otro. A. Dantuoni con A. Donati y Cía. J. Serrano con J. Ezzaoni. A. J. Sosa con J. Tocaveht (hijo). Codeneide Moré, concordato judicial. D. Vivas con C. Sívori de Urta.

Definitiva — V. Lubrano con F. E. Acquarone.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite—José Casal con María Magariños. Juana Fernández con José López Doldán. Juan B. Roca con Carlos Reyes Reissig. José Enas, ciudadanía. Ernesto Pereira, artículo 115 del Código Civil. Eusebio Toscano con José y Dámaso Ruggiero. Celestino Rossi con Pedro Risso. Adolfo González, incapacidad. Cianchio con Vidal. Guillermo Restigliono, antecedentes. Martina Cabrera con Antonio Fernández. Francisco Alvarez, ciudadanía. Antonio Marrochi con Corradi Hnos. Emilio Payssé y otros contra Melitón Muñoz. Carlos Blanco, incapacidad. Paula Vila con Jorge Stepens. Exhorto del señor Juez Letrado de Maldonado número 804. Banco Francés con Angel Rovella. Ricardo Sienra Lessa con suc. Enrique Platero. María Ester Tessoni con José Enrique Nardeau. Juan José Jorajuría suc. Martín Romas, ciudadanía. Juan Calafat con Bartolomé Calafat. José de Luca, inscripción en el Registro del Estado Civil. Doldán con Salas, divorcio. María López Díaz, incapacidadñ. Mendiondo con Zabaleta. A. Casarot de Viera, incapacidad. Francisco Maggiolo, rectificación de partidas. Ramón Hernández, auxiliatoria de pobreza. Ema Torres con Leoncio Doroteo Alvarez. Juan Tonelli, incapacidad. Carmen Santas con Martín Amestoy. Rosa P. de Gandolfo, artículo 115 del Código Civil. José Lorenzo, incapacidad. Pedro Duprat con Ricardo Jalavert. Lucas Vargas con suc. Florentina Díaz. Isidora Casterán con Víctor Cazes. Filomena Rivoli con José Argones. Josefa Matta Collazo, rectificación de partidas. Noli con Berrutti. Juan Ruiz, auxiliatoria de pobreza. Petrona Fernández de Sosa, suc. Francisco José Cardoso, ciudadanía. Fermín Puertas, ciudadanía. Exhorto del señor Juez de Paz de Villa del Cerro número 520. Sara Fernández con Alfredo M. Sierra.
Interlocutorias—José Pelachi, ciudadanía. Margarita Pedet con Antonio Sbrizzai. Arturo Rivadavia con Cayetan Scarsella. Raúl Costa Giménez con Quinta M. Fontana. José Astellano y Manuel Villareal. Emilio Dossi y Emilia Igliero. Juan Blanco, ciudadanía. José Montrea, ciudadanía. Luis Tagliero inscripción.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Rodríguez Manuel con María A. Gallo, divorcio. Del Bagno Angel con Sofía Fascetto, divorcio. Sassano con Vivo. Comas Wilma, tutela. Indarte Pedro con la Empresa del Ferrocarril Central. Ricci Carlos con Francisco Sonsico, cobro de pesos. Banco Español del Río de la Plata con Ramón Piñeira. Ilarregui Felicia, entrega de su hija Miranda Julia con Juan José Fernández, divorcio. Martínez de Castro Asunción con Francisco Castro, divorcio. Pittaluga de Pangusi Margarita con Heraclio Pangusi, divorcio. Exhorto de Minas. Escribanis José con María López Ubillus. Aguiar Juan José con José María Garmendia, comunicación de la Alta Corte de Justicia. Banguas José con Rosario Martínez, divorcio. Martínez Héctor, menor. Sassano Carmelo con José de Vivo, cobro de pesos. Sanguinetti Eduardo con Carlos Brawer y Cía., desalojo. Polanco Luis con Timotea T. de Castillo, cobro de pesos. Balzer Carlos con Balch Candicin, divorcio. De los Santos da Silveira Juana, suc. Trigo Salustiano con Héctor Silva y otros. Meneses Amalia con Rafael De León, divorcio. Fernández Navarro con Manuel García Torres, divorvio. Díaz Porto José y Cía. con B. Gagliardi. Alvarez Julio con María Donatila Mendoza, divorcio.
Definitivas—Acosta Francisco con José M. Calivo, cumplimiento de contrato. Ciudadanías: Larrea José, Rodríguez Ramón, Gutiérrez Tomás.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 17 de Diciembre.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto alrededor de Mar del Plata.
Temperatura en descenso general.
Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Este en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 976 kilómetros.
Vientos del Sur en la parte central y Norte de la República.
Cielo en general medio nublado en toda la República.
Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinaris.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 764.40.
Temperatura: Normal 15°70, á la intemperie 18°50, máxima 17°40, á la intemperie (sol) 23°50, mínima 15°50, á la intemperie 11°90.
Viento S. E., 29 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 10 p. m.
Tensión del vapor de agua: 7.30. Humedad relativa: 56.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 19°00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 15.64.
Cloro libre, por litro, gramos 9.47.
Alturas de las aguas: 1 metro 60 sobre cero.
—Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Diciembre de 1913

1.300 pesos, ampliación.
800 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
10.000 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
6.000 pesos, 8 por ciento anual.
3.750 pesos, 9 por ciento anual.
6.000 pesos, 8 por ciento anual.
4.000 pesos, 8.40 por ciento anual.
2.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
12.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Diciembre de 1913

3.000 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
400 pesos, 9 por ciento anual.

1.000 pesos, 14 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
35.000 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, 6 pcr ciento anual.
1.600 pesos, 80 centésimos por ciento al mes.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Diciembre de 1913

500 pesos, solar en la Villa de Guadalupe, (Canelones), 21 por 42 metros.
1.000 pesos, terreno en el Reducto, 295 metros.
7.000 pesos, terreno con edificics en el pueblo de la Guardia de Santa Lucía, 637 metrcs.
2.450 pesos, terreno edificado en la Villa de la Unión, calle Joanicó, 317 metrcs.
1.051 pesos 73 centésimos, ídem ídem ídem ídem, calle Porvenir, 610 metros.
2.500 pesos, ídem ídem ídem ídem, calle Joanicó, 316 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 17 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de Enero . .	68 30
4.700	ídem ídem	68 20
4.700	para fin de mes . . .	67 90

Empréstito de Conversión

932 50	al contado	92 70
1.865	ídem ídem	92 70

Títulos Hipotecarios serie H

1.500	al contado	90 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23 500	para fin de Enero . .	68 10
2 820	para el 18 de Diciembre	67 80
9.400	para fin de mes . . .	68 —
9.400	ídem ídem	68 —

Empréstito de Conversión

2.331 25	para el 18 de Diciembre	92 70
932 50	ídem ídem	92 70
3.730	ídem ídem	92 70

Títulos Hipotecarios serie F

1.400	para el 18 de Diciembre	92 20

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 18 de Diciembre	90 —

Títulos Hipotecarios serie M

5.000	para fin de mes . . .	90 50

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 18 de Diciembre	90 10
10.000	para fin de mes . . .	90 10
1.000	para el 18 de Diciembre	90 10
5.000	para fin de mes . . .	90 30

Títulos Hipotecarios serie O

1.300	para el 18 de Diciembre	90 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 18 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Zeelandia, holandés, para Santos, Río Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne sur Mer, Dover y Amsterdam, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 10 p. m. del día 19	Central . 9 p. m. del día 19

Príncipe Umberto, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m.	Central . 2 p. m.

Andes, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 19	Central. . 9 p. m. del día 19

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Diciembre de 1913

Horacio Ascárate, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Luceo, portuguesa, 11 meses, Rivera 330.
Un feto, Minas 1684.
Dante Alberto Rignataro, oriental, 27 meses, Carmen 1873.
Rafael Santágata, italiano, 38 años, casado, Hospital Italiano.
Augusto Casciani, italiano, 76 años, casado, Pereira 56.
Vidal Martínez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Militar.
Juana González de Sosa, oriental, 52 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Gregoria Mato de Rodríguez, oriental, 39 años, casada, Maciel 1226.
Manuel Suárez, español, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
Consuelo Menéndez, española, 22 años, soltera, Hospital Maciel.
Francisco Baltros, español, 30 años, casado, Estación Ferrocarril Central del Uruguay.
Luis Coste de Belmont, francés, 71 años, se ignora, Daymán y Paysandú.
Roberto Angellei, oriental, 3 días, Miní 187.

CAMARA DE SENADORES

27.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 17 de Diciembre de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 5 y 10 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Manini Ríos, Repetto, Pérez Olave, Varela Acevedo, Stirling, Suárez, Enciso, Accinelli, Albín y Rodríguez.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Otero, Arena, Fleurquin, Saldaña, Soca, Astigarraga y Espalter.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Comisión de Legislación se expide en el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para destituir al Comisario de Salubridad de la Intendencia de Treinta y Tres don Santos Denis."

—Repártase.

"La señora Margarita Fazzio de Bonavia solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que hace extensivas á las Oficinas de Estadística Municipal las facultades acordadas á la Dirección de Estadística General.

Léase.

(Se leyó):

Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las facultades acordadas á la Dirección de la Estadística General por la ley de fecha Mayo 30 de 1912 y obligaciones impuestas á los diversos organismos que facilitan informaciones estadísticas, se hacen extensivas á las oficinas municipales existentes en la actualidad y á las de la misma índole que se organicen en lo sucesivo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Noviembre de 1913.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
1.er Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Impuesta Vuestra Comisión del proyecto de ley remitido con sanción por la Honorable Cámara de Diputados, disponiendo que las facultades acordadas á la Dirección de Estadística General se hagan extensivas á las Oficinas de la Estadística Municipal, merece á la Comisión informante una favorable acogida, y en consecuencia os aconsejamos le prestéis vuestra sanción tal como lo ha hecho la Cámara remitente.

Sala de la Comisión, Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

José Espalter. — Adolfo H. Pérez Olave. — P. Manini Ríos.

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para nombrar Intendente de Treinta y Tres al señor Luis Hierro.

El Senado pasa á sesión secreta para tratar este asunto y para el que le sigue en la orden del día: la designación de Vocal del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.

(Así se hizo).

Lo actuado en la sesión secreta fué lo siguiente:

Léase.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 5 de 1913.

Honorable Cámara de Senadores:

El cargo de Intendente Municipal del Departamento de Treinta y Tres se encuentra actualmente acéfalo por renuncia que presentó su titular el señor Luis Hierro para ponerse en condiciones de ser electo representante.

Existiendo conveniencia en proveer de inmediato la vacante referida, me dirijo á Vuestra Honorabilidad para que, de conformidad con la ley de fecha 18 de Diciembre de 1908, prestéis vuestro acuerdo para nombrar al mismo ciudadano, señor Luis Hierro, Intendente Municipal del referido departamento, el cual ha desempeñado, hasta que se le aceptó la renuncia, dicho cargo, á satisfacción del Poder Ejecutivo.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

El Poder Ejecutivo se dirige á Vuestra Honorabilidad solicitando el acuerdo necesario para nombrar al señor Luis Hierro Intendente Municipal del Departamento de Treinta y Tres.

La Comisión informante no tiene reparo alguno para aconsejaros á Vuestra Honorabilidad sancionéis el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar al señor Luis Hierro Intendente Municipal del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

José Espalter.—Adolfo H. Pérez Olave.—P. Manini Ríos.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Albín—Hago moción para que se suprima la segunda discusión de este proyecto de decreto.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Colonia, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase el otro proyecto.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 2 de 1913.

Honorable Cámara de Senadores:

Habiendo el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado verificado el sorteo prescripto por el artículo 31 de la ley de 21 de Octubre de 1912 para su renovación parcial, comunicó al Poder Ejecutivo haberle tocado en suerte terminar su mandato el 16 del corriente al vocal ingeniero señor Pablo Ferrés.

Con el propósito, pues, de integrar el referido Directorio, tengo el honor de solicitar el competente acuerdo de Vuestra Honorabilidad para restablecer en su car-

go de vocal al mencionado ingeniero señor Pablo Ferrés, que reune las condiciones de idoneidad requeridas para su desempeño.

Con tal motivo, saluda á Vuestra Honorabilidad con la mayor distinción.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Impuesta Vuestra Comisión del mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para nombrar Vocal del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado al señor Pablo Ferrés, nada tiene que observar la Comisión, aconsejándoos la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdese al Poder Ejecutivo la venia que solicita para restablecer en el cargo de Vocal del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado al ingeniero señor Pablo Ferrés.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

José Espalter.—Adolfo H. Pérez Olave.—P. Manini Ríos.

Señor Presidente—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Enciso—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Florida, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Señor Accinelli—Hago moción para que se incorpore al acta de la sesión pública lo resuelto en la secreta.—(Apoyados).

Señor Presidente—En consideración la moción formulada por el señor senador por Canelones.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El Senado pasa á sesión pública. (Así se hizo).

Habiendo terminado la orden del día, se levanta la sesión.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 18 de Diciembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

			Por centímetro diario
Por 90 publicaciones	se cobrará	....	$ 0.05
" 60	"	....	" 0.065
" 30	"	....	" 0.08
" 20	"	....	" 0.09
" 10	"	....	" 0.12
" 5	"	....	" 0.15
De 1 á 3	"	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

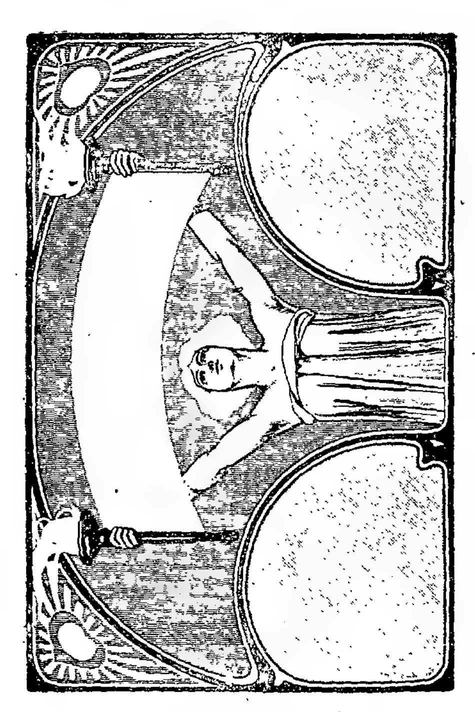
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2443



Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores *Kropp y Cía., apoderados de la firma* Doctor Bayer y Cía., de Budapest *(Hungría)*, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1281-v.en.7.

ACTA N.o 2444

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores *Kropp y Cía., apoderados de la firma* Doctor Bayer y Cía., de *Budapest (Hungría)*, han solicitado el registro de la marca:

"EKZAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección

1282-v.en.7.

ACTA N.o 2441

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"EBAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1279-v.en.7.

ACTA N.o 2440

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., *apoderados de la firma* Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"MERLUSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1278-v.en.7.

ACTA N.o 2442

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados *de la firma* Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"MERGOSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — *Montevideo, Diciembre 17 de 1913.* — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1280-v.en.7.

Secretaria G. de Instrucción Primaria

INGRESO AL INSTITUTO NORMAL

Se hace *saber* á los *interesados*, que por resolución de la Dirección General de fecha 16 del corriente mes, se ha establecido la edad de 14 años *para el ingreso de las alumnas* al Instituto Normal de Señoritas, habiéndose prorrogado el plazo para la presentación de las solicitudes y recaudos correspondientes hasta el 30 de Enero de 1914.

A contar del expresado año, los estudios normales durarán 4 años. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*El Secretario General*.

1274-v.en.30.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 50.000 kilogramos maíz y 87.000 *kilogramos alfalfa seca para la provisión mensual de las policías.*

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 *a. m.* y de 2 á 6 *p. m.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 23 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *La Secretaría*.

1271-v.dic.23.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se cita á quien se considere con derecho de propiedad á una fracción de terreno de 133 m2, 93 decímetros, situada en la esquina Noroeste de las calles *Guaviyú y Vilardebó, para que concurra á esta Dirección dentro del término de diez días para notificarse de una resolución recaída en un expedientillo* relativo á expropiación de esa finca. — Montevideo, Diciembre 16 de 1913 — *La Dirección.*

1272-v.dic.27.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MUÑOZ MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Andes número 1420, y doña RAMONA PEREZ IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1219-v.dic.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO KERBER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 96, y doña HERMINIA TERESA DELISTOVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1220-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1578, y doña EMILIA SALA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1221-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PINE SAISKY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en la Rusia Alemana, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 470, y doña LIBOHE BEINCIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kesinef, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijádo en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1222-v.dic.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PANZETTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sangineto (Provincia de Cosenza); domiciliado en la calle Misiones número 1443, y doña AURORA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castro Urdiales (Provincia de Santander), domiciliada en la calle Recinto número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de *ocho días como lo* manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1223-v.dic.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANGEL MOLINARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo *firmo para* que sea *fijado* en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1224-v.dic.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDRO PEREYRA, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2043, y doña CELIA MUZIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — F. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1225-v.dic.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VIGNOLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 65, y doña MICAELA JULIA NERON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Blandengues número 65.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1226-v.dic.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TILIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle doctor Pena s|n., y doña ANGELA ZARPAITINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1227-v.dic.27.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo próximo á las 3 p. m. y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—Beltrán Destuet, Teniente Alcalde.
1277-v.dic.20.

Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que el señor Baldomero González vende su casa de negocio que tiene establecida en la calle Maldonado número 1808, al señor Francisco Carreras, así que por la ley de 26 de Setiembre de 1904, el que se considere su acreedor puede pasar con sus justificativos para que en el plazo de 30 días les sean abonados. Vencido dicho plazo el comprador queda libre de todo compromiso.—Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—Baldomero González.
1275-v.en.7.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber al comercio que con esta fecha y en la escribanía del señor Joaquín Requena y Brun, he prometido en venta á don Gregorio González la casa comercial que con la denominación de Pensión para familias "Roma" antes "La Castellana", tengo establecida en la finca número 830 de la plaza Independencia. En consecuencia, emplazo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos en mi domicilio, calle Sarandí número 530.—Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—Jorge Guyomard.
1276-v.en.7.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Miguel Sanson el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 444. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—Juan Hourcade.
1273-v.en.7.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 2 del corriente, otorgada ante el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "Compañía de Tierras" giraba en esta plaza bajo la razón social de Mula Paullier y Cía., con domicilio en la calle 25 de Mayo número 412. A los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Mario Ferreira, quien continuará por su sola cuenta ocupándose en el mismo ramo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—F. A. Mula Paullier.—Mario Ferreira.
1288-v.en.7.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de drogas y productos químicos, según el pliego de condiciones que hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1914 á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. —
1266-v.dic.19.

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á propuestas por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, durante el año 1914, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración del Hospital hasta el día 22 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital. — Salto, Diciembre 12 de 1913. — Eduardo B. Real, Administrador.
1249-v.dic.22.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano del año próximo, para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente:
Mil setecientos cincuenta uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin y dos mil ciento cincuenta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.
Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 16 de Febrero próximo á las tres de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó quienes los representen — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario.
1250-v.dic.26.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Se hace saber á los señores jefes y segundos jefes de las Oficinas del Estado que la asamblea especial para la elección de miembros electivos de este Comité ha sido transferida para el día 11 de Enero próximo á las 9 1|2 de la mañana. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — La Secretaría.
1257-v.dic.18.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2458

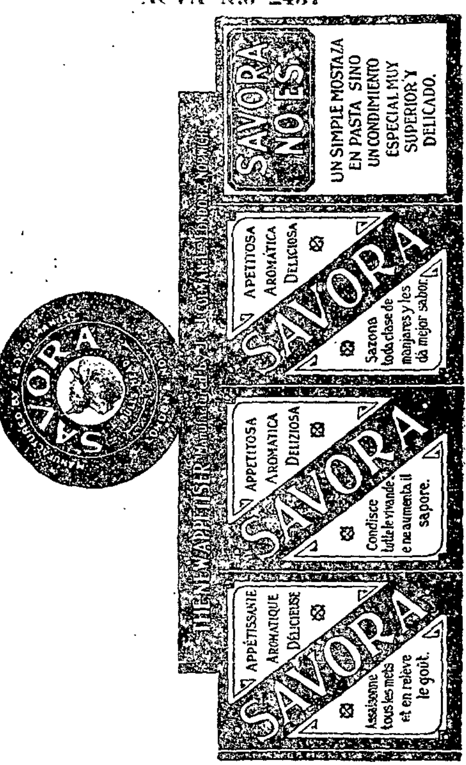
PHOENIX

Con fecha 15 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Phoenix Patent Fuel Limited, de Prince of Wales Dock, Swonsea (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"PHOENIX"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 7.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1268-v.en.5.

ACTA N.o 2432

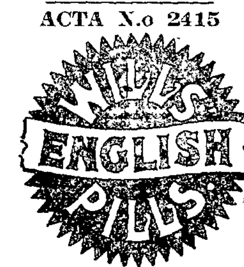
Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Marceliano Izquierdo comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AU PETIT PARIS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 57.a y 58.a — Montevideo, Diciembre 12 de 1913 — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección
1248-v.dic.31.

ACTA N.o 2437



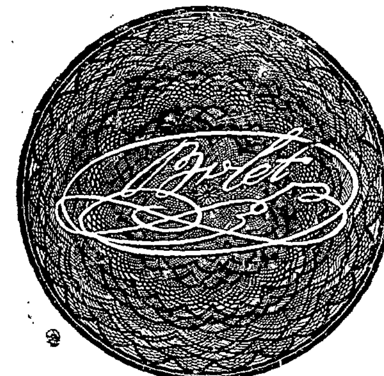
Con fecha 13 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad J. & J. Colmán Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"SAVORA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 70.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1259-v.en.3.

ACTA N.o 2415



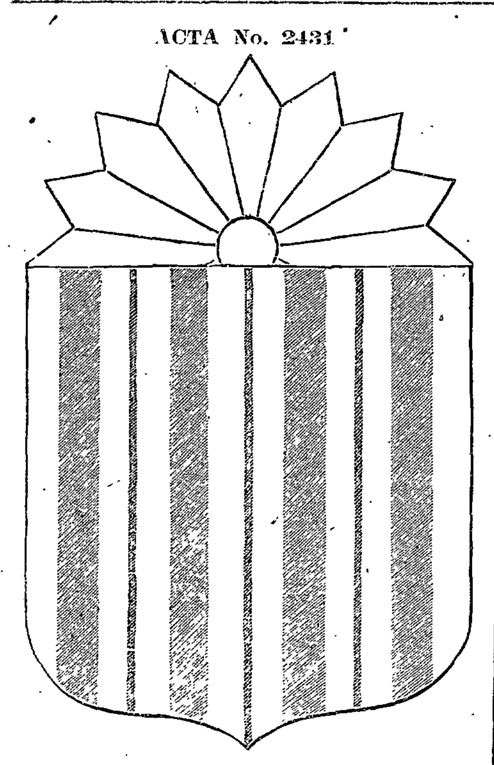
Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wells & Richardson Co. de Burlington, Condado de Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"WILLS ENGLISH PILLS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1151-v.dic.18.

ACTA N.o 2425



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1202-v.dic.26.

ACTA No. 2431



Con fecha 11 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 7, clases 42.a y 56.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1244-v.dic.31.

ACTA N.o 2428



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Roch Capdeville y Cía., importadores de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1205-v.dic.26.

ACTA N.o 2429



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de la Victor Electric C.o, de Chicago, han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1200-v.dic.26.

ACTA N.o 2400



Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Scarone y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JABON VIRGINAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1197-v.dic.26.

ACTA N.o 2412

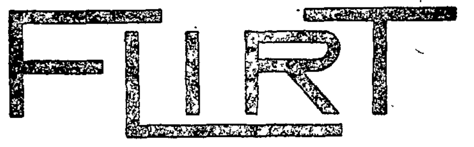


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTENEGRINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1149-v.dic.20.

ACTA N.o 2422



ING. P. PESTALOZZA & C. - TORINO

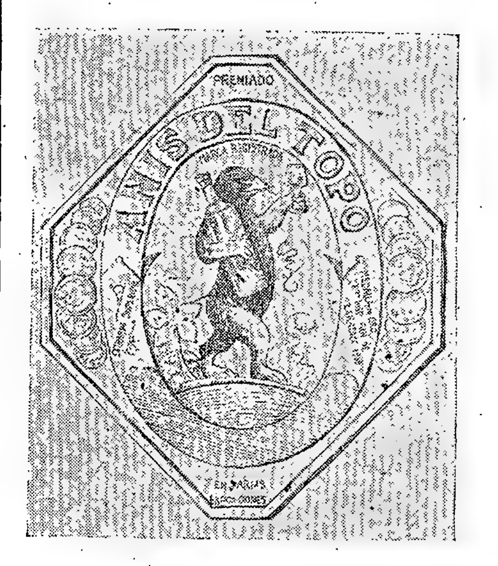
AUTOMOBILI

Con fecha 3 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ing. P. Pestalozza y Cía., domiciliados en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FLIRT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1181-v.dic.22.

ACTA N.o 2413

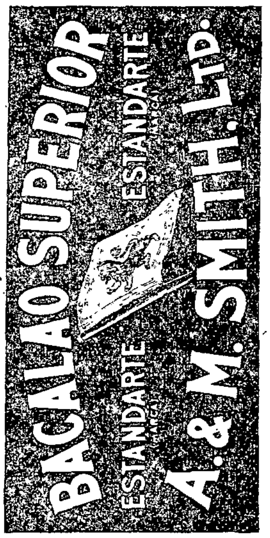


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1150-v.dic.18.

ACTA N.o 2424



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores A. y M. Smith Ld. de Leithe (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANDARTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1201-v.dic.26.

ACTA N.o 2423



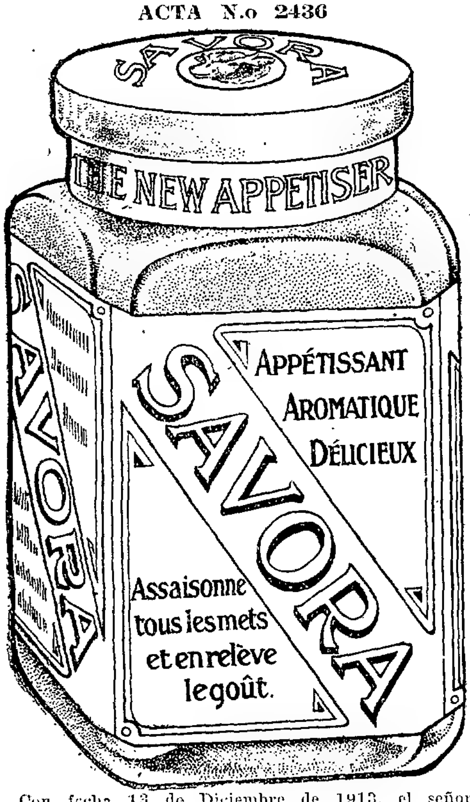
Con fecha 4 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ibarra y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1188-v.dic.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2436



Con fecha 13 de Diciembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Bellmunt Golorons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SAVORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 64.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1255-v.en.2.

ACTA N.o 2435



Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Rodolfo Schueckenberger, apoderado de la casa de comercio Federico Clarfeld y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TENAZ Y FIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a y 43.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1254-v.en.2.

ACTA N.o 2419

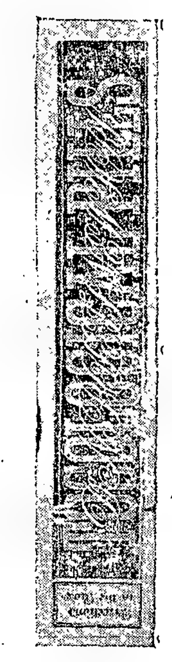


Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1178-v.dic.23.

ACTA N.o 2426



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"TOCOLOGICAL PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1203-v.dic.26.

ACTA N.o 2417





Con fecha 1.o de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Moyers Company, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAL HEPATICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1162-v.dic.20.

ACTA N.o 2420

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ANSONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1179-v.dic.22.

ACTA N.o 2414



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Manuel Bravo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1168-v.dic.22.

ACTA N.o 2418



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leonardt y Co., de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1173-v.dic.22.

ACTA N.o 2421

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, el señor Miguel Denegri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1180-v.dic.22.

ACTA N.o 2434

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FAVORITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1247-v.dic.31.

ACTA N.o 2433

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BELGRANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección 1246-v.dic.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2427



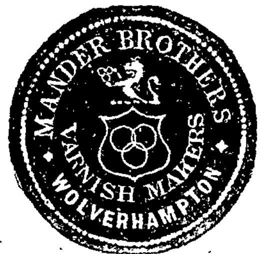
Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1204-v.dic.26.

ACTA N.o 2416



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mander Brothers, de Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1156-v.dic.19.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para abastecer esta escuela durante el año 1914, de pan, carne, leche, artículos de almacén y carbón, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas, deberán ser presentadas en el sellado de ley y se recibirán cerradas, en esta Dirección el lunes 22 del corriente mes, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en esta forma:

Las de pan á las 9 a. m.
Las de carne á las 10 a. m.
Las de leche á las 11 a. m.
Las de artículos de almacén á las 4 p. m.
Las de carbón á las 5 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean más convenientes ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*La Dirección*.

1233-v.dic.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales como alumnos simples se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 y 30 a. m., hasta el 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*El Secretario General*.

1210-v.dic.31.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

1172-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

970-v.dic.31.

Dirección General de Estadística del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1911 y 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 4 de 1913. — *La Dirección General*.

1190-v.dic.24.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro.

Llámase á licitación para el montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás documentos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512; todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 24 de Diciembre corriente á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz*.

1183-v.dic.23.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 3 de Enero de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*La Dirección*.

1199-v.en.3.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

1.000 pares borceguíes, 500 cojinillos, 150 docenas pares guantes blancos de algodón, 200 frazadas de lana y 100 docenas pañuelos de seda negros.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 22 de Diciembre, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieren á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — *La Secretaría*.

1260-v.dic.22.

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, mensualmente y hasta el mes de Abril.

100.000 kilos de maíz, 50.000 ídem de afrecho, 140.000 ídem de alfalfa seca, 70.000 ídem de paja de trigo ó avena, 23.000 atados alfalfa verde, 50.000 astillas leña dura para quemar.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 20 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *La Secretaría*.

1237-v.dic.20.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 22 del corriente, para los artículos de almacén á las 9 a. m., carnicería á las 9 y 15 a. m., panadería á las 9 y 30 a. m., fidelería á las 9 y 45 a. m. y carbón á las 10 a. m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable.

El término del llamado será de cinco días.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Enrique Pittamiglio*, Secretario.

1264-v.dic.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de la Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas bajo sobre cerrado el día 22 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Francisco de Viana*.

1236-v.dic.22.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario.

1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda y última vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 26 de Enero próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Diciembre 11 de 1913.—*Rufino. Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario.

1235-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy*, Secretario.

1121-v.dic.24.

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Martín Bessonart solicitando el desvío del camino departamental á Mercedes, en la parte que pasa por su campo en la 3.a sección.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 6 de 1913. — *Juan Puig.* 1241-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. FUREST, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1029, y doña ESTER MARIA STIRLING, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 977.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1208-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HERRERA Y THODE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1617, y doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ LAUZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1416.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1180-v.dic.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1534, y doña MARIA MANARA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cerrito número 258.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1204-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PUIG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 494, y doña CELIA VIÑOLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 494.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1186-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DAOU, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1473, y doña TAMEM ABI-SAAB, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1473.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1181-v.dic.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALVAREZ HERRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1525, y doña MARIA CELIA GONZALEZ BARBOT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1180.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1187-v.dic.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR LERENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Paraguay número 983, y doña ROSAURA COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Paraguay número 933.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1207-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BARNECHE, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1205, y doña JUANA AMELIA BARRERE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná, domiciliada en la calle Durazno número 1161.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1188-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BERLANGIERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yi número 1026, y doña FILOMENA DI LORENZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1023.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1189-v.dic.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cillero el 25 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Miguelete número 41, y doña EDUARDA CHAO RIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Mercedes número 1332.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1212-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GARAY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1237, y doña ADELA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1528.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1182-v.dic.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGANOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 44, y doña CATALINA FONTANA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1559.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1205-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOCIOCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanea, domiciliado en la calle Paysandú número 1488, y doña ANA BOLLINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1488.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1190-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1717, y doña MARIA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1717.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1191-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Piedad número 1511, y doña ANGELA GABRIELA PACIFICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1511.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1192-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEDRO BARATTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Maná número 8, y doña ADELA CEPOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1490.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1197-v.dic.19.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don CECILIO RONDAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 68, y doña ANGELA VALDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1209-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle General Aguilar número 1299, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1198-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1431, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1193-v.dic.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cádiz, domiciliado en la calle Rondeau s|n. (Unión), y doña JUANA FILOMENA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rondeau s|n. (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1199-v.dic.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA CALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Reducto número 229, y doña CARMEN PILAR RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Millán s|n. (Hospital Vilardebó).

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1213-v.dic.26.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALVARO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 937, y doña JOSEFA VEIGA AMEDO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Avenida General Flores número 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1210-v.dic.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTOLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña JOSEFA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
1194-v.dic.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LAFONE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 357, y doña MARIA MERCEDES MORALES, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1195-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIERROTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 56, y doña TERESA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle República Francesa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1183-v.dic.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LAUMET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Ejido número 30a a|a (6.a sección), y doña MARIA DEL CARMEN MODESTA POMÉS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2076.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1211-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO MICLIONICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania, domiciliado en la calle Durazno número 1027 (4.a sección), y doña PAULINA FERRI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Sierra número 1756.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1214-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SENRA FERRATE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 200, y doña ANTONIA FELITTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tarifa (Provincia de Cádiz), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1215-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 50 a|v., y doña JOSEFINA BERMUDEZ ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1948.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1200-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI GIORGIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Bomba (Provincia de Chietti), domiciliado en la calle Isla de Flores número 1833, y doña MARGARITA VOLPES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1833.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1201-v.dic.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGAZZI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN JOSEFINA CAPRILE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1206-v.dic.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BRITO DEL PINO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 559, y doña ELISA LARRAVIDE LINARES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1184-v.dic.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PATRON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 62, y doña JOSEFINA ANTOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1216-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMITILO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Democracia número 55, y doña MARIA ALFONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada de la calle Democracia número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1202-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 2170, y doña LAURA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 2170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1196-v.dic.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MORA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA FUMEIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1203-v.dic.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Sayago, y doña MARIA RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1217-v.dic.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO REVELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 495, y doña JOSEFINA FILOMENA GAMBA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1218-v.dic.26.

En Sayago, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARABELLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en Sayago, y doña JOSEFINA DIAZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1185-v.dic.18.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Esteban Armas (hijo) y Compañía el registro de una mina de manganeso ubicada en la jurisdicción de Carrasco, de este departamento, en campos de propiedad de don José Ordeig, á la que denominan "San Mateo", siendo sus límites: unos mil seiscientos metros aproximadamente al Norte del Camino de Carrasco, y á unos trescientos metros al Este en línea recta de las canteras de piedra conocidas por Canteras de Bassi, de propiedad del señor F. Barriola. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 1254-v.en.9.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Pasqualetti el registro de una mina de plomo denominada "Apolonia", la que se encuentra ubicada en campo de don Francisco Sosa, lindando por el Norte con la sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidro González; por el Sur arroyo Pan de Azúcar y sucesión Manuel Núñez; por el Oeste arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez, Departamento de Maldonado. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 1195-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la *Dirección General de* Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez*. 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez*. 1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del *término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.*—San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal*, Escribano Público. 1214-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano. 1215-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 1261-v.fb.16.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apelido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Al comercio y al público

LLAMADO DE ACREEDORES

Por el presente cito á todos mis acreedores á fin de arribar á un arreglo amistoso, en el negocio de colchonería que tengo establecido en la calle

Uruguay número 1416 para el día viernes 19 del corriente á las 4 de la tarde en este mismo local.—Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—*Lisardo M. Collazo.* 1270-v.dic.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo se ha resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Guerra, Castelnuovo y Berchesi, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Castelnuovo y Berchesi.—Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—*Guerra, Castelnuovo y Berchesi.* 1267-v.en.5.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 28 de Junio de 1913, la Compañía de Navegación denominada "Lloyd Italiano", domiciliada en Génova, otorgó poder en forma á mi favor para que la represente en Montevideo, en todas las gestiones relacionadas con las tramitaciones de los despachos, etc., de los vapores pertenecientes á la expresada compañía que escalen en este puerto.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*Antonio Piaggio.* 1262-v.dic.20.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha 13 del corriente pasada ante el escribano don Enrique Acosta, los señores Francisco Jover, Jaime Fouguet é Isidro Vila han dejado de pertenecer á la sociedad colectiva que para la fabricación de tejidos, anexos y sus similares tenían constituída en esta plaza con los señores Alberto Belbussi, José Jover y Esteban Fourmento, quedando á cargo de estos tres el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*Francisco Jover.—Jaime Fouguet.—Isidro Vila.—Alberto Belbussi.—José Jover.—Esteban Fourmento.* 1258-v.en.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y billar, que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Reguero hermano y Cía., situado en la calle Reconquista número 549, esquina Ituzaingó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Reguero.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*A. Reguero hermano y Cía.—Eugenio Reguero.* 1263.v.en.5.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio que tengo prometido vender á don Rogelio Paulós, la casa de negocio titulada "Cervería, Café y Restaurant de Capurro", establecida en esta ciudad, próxima á la Playa Capurro, calle Capurro número 26, quedando á mi cargo las deudas, cargas y créditos correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Por lo tanto cito y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho para que se presenten dentro del tiempo de ley á dicha casa de negocio.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913. —*Francisco Magliano.* 1265-v.en.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba en esta plaza bajo la razón social Bonifacio hermanos, calle Colonia número 1398, quedando á cargo del socio Leopoldo R. Bonifacio el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 12 de 1913.—*Bonifacio hermanos.—Leopoldo R. Bonifacio.* 1252-v.en.15.

Al comercio y al público

Participamos que la venta de la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles que había comprado don Jesús Lorenzo á don Manuel Costa, sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos, ha quedado sin efecto, haciéndose cargo su propietario don Manuel Costa. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Manuel Costa. — Jesús Lorenzo.* 1242-v.dic.18.

Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor farmacéutico don Tomás J. Mangino, en venderle la farmacia de mi propiedad, denominada "Roma" y establecida en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Defensa. De acuerdo con la ley que reglamenta la enajenación de los establecimientos comerciales se hace esta publicación á fin de que se presenten los acreedores con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo que la misma ley establece.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Carlos Eduardo Garbarino.* 1269-v.en.5.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á la señorita M. Pujol y hermana mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 1170. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Luis Estevan.* 1232-v.dic.31.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor de los señores Lorenzo Agnese y Cía. nuestra casa de comercio, sita en la calle Ciudadela número 1502, esquina Paysandú, de esta ciudad. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. —*César Grela y Cía.* 1240-v.en.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los señores Pedro Lombardo y José Guzmán, mi casa de comercio denominada "Café Sentuberry", establecida en esta Capital en la Avenida General Rondeau número 2451, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 2451. La respectiva escritura de compromiso fué firmada con esta fecha ante el escribano señor Eduardo Ravenna. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Eduardo Peyrou.* 1229-v.dic.31.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Manuel Fernández mi casa de negocio de panadería sita en la calle Rivera número 451; de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Francisco Real.* 1228-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago público que he prometido en venta á favor de don Inocencio Rey y Cía., el almacén de comestibles y bebidas que poseo en la calle Durazno número 1899, esquina Caiguá. Los que se consideren con derechos contra dicha casa, deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*Nicolás Tizón.* 1231-v.dic.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Miguelena las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cerro Largo número 1252, esquina Yi número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Garicoits é Imas Hnos.* 1223-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta plaza (Barrio Fraternidad), bajo la razón social de Turnes Hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo los compradores señores Esteban Turnes Rodríguez y Juan Tejera, quienes forman una nueva sociedad bajo la razón Turnes y Tejera. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Hilario Turnes Rodríguez. — Esteban Turnes Rodríguez. — Juan Tejera.* 1222-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi he prometido vender á don Juan H. Patrón mi casa de negocio en el ramo de mercería al por mayor que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1441, lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913 — *F. Laporte.* 1221-v.dic.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hago saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don Avelino Mosquera la mitad de las existencias ó negocio que tengo establecido en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado Bar Austriaco. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Nicolás Kaloper.* 1225-v.dic.31.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano don Ricardo Tisnés, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón Rivero y Cola giraba en esta plaza en los ramos de hotel, café y billar. Se hace saber además que por esa disolución se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio don Octavio L. Cola, quien continuará las operaciones de la extinguida firma social.—Rocha, Diciembre 9 de 1913.—*Justino M. Rivero.—Pedro A. Rivero.—Octavio Z. Cola.* 1213-v.en.5.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á Manuel Alonso el negocio de mi propiedad sito en la calle Daymán número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Isabelino Luis Landó.* 1220-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á mi socio Dionisio Varela la parte que me corresponde en la fonda y despacho de bebidas situada en la calle Millán números 71 y 73. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Máximo López.* 1217-dic.30.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta el establecimiento comercial con las maquinarias y demás existencias que contiene, situado en la calle Capurro número 26, que gira en el ramo de taller mecánico de tonelería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, previniendo á los acreedores que una vez vencidas el comprador quedará exonerado de toda responsabilidad, y que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 413. — Montevideo, Diciembre 8 de 1913. — *Pedro Müller.* 1212-v.dic.30.

Al comercio y al público

Con arreglo á lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, y según escrituras de 22 de Noviembre último y 7 del corriente ante el escribano José María Caeiro, se participa que se ha modificado la sociedad Smith, García y Cía., retirándose de ella el socio comanditario don Juan Carlos Gómez Folle y entrando á formar parte de la misma, también como comanditario, el señor Víctor Paullier. Local de la sociedad: Sarandí número 349, esquina Alzáibar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1913.—*Alfredo M. García.—Daniel Smith.—Víctor Paullier.* 1216-v.dic.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hacemos saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos prometido vender á don Tranquilo Bartolomeo Lovarina el negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenemos establecido en esta Capital, en la Avenida de la Paz números 869 al 871. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *Fernando Echamendi. — Guillermo Echamendi.* 1226-v.dic.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la Avenida General Flores número 257, esquina Garibaldi de esta ciudad, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Touriño y desligado completamente el señor don José Mosquera. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*José Mosquera.—Manuel Touriño.* 1218-v.dic.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Andrés Rodríguez Febles el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Joaquín Requena número 2447, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los

que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Leonardo Forlenza.* 1196-v.dic.29.

Al comercio y al público

La señora doña Clara B. de Paternostro participa al público y al comercio en general que ha contratado vender su casa de comercio que tiene establecida en la calle Cerro Largo número 1404, al señor don Celso De Maestri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifica á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la casa arriba indicada. Vencido que sea dicho plazo á contar desde la fecha el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Clara B. de Paternostro.* 1192-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha 2 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Bonos de Crédito Popular" de Vecchi y Coello teníamos establecida en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la sociedad el comprador señor Arturo F. De Vecchi. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 486 dentro de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Pablo V. Coello.* — *Juan M. De Vecchi.* 1193-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con autorización de la mayoría de mis acreedores he prometido vender á don Arturo Causa las existencias de la tienda "La Nueva Peruana". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Juan J. Saus.* 1198-v.dic.29.

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que el socio Hilario Beramendi tenía establecida en esta plaza, Avenida General Rondeau números 1420 y 1424, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones y representaciones de casas, establecimientos y fábricas del país ó del extranjero, la que girará bajo la razón social de H. Beramendi y Cía., y ha tomado de su cuenta y cargo el activo y pasivo del expresado negocio, que consta del respectivo balance. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *H. Beramendi.* — *Adolfo Haurie.* —*B. Beramendi Fraburú.* — *Ernesto Zabalúa.* 1170-v.dic.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Fernández, Soba y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 2202, esquina á la de Salsipuedes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Luciano Rodríguez.* 1171-v.dic.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno* 1167-v.dic.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Cipriano Coitiño (hijo) todas las existencias del bar de mi propiedad, que tengo establecido en el "Club Tacuarembó", de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos al domicilio de don Jacinto Arnau en esta ciudad, á los efectos de derecho.—Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1913.—*Gumersindo Leites.*

1234-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido nuestra empresa de teléfonos situada en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno), al señor Herman Núñez. A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sarandí del Yí, Diciembre 1.o de 1913.—*Juncosa y Berbejillo.* 1185-v.dic.26.

Venta de carbonería

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha y ante el escribano Manuel C. Domínguez he vendido á los señores Juan y José Pérez Comesaña el establecimiento para la venta al detalle de carbón y anexos, situado en esta ciudad, calle Piedad Chica número 1609, entre Paysandú y Cerro Largo, denominado "Carbonería Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que comparezcan en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Jeremías Gozzi.* 1177-v.dic.24.

Al comercio y al público

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Ignacio Asurabarrena mi casa de negocio sita en esta capital, calle Treinta y Tres número 1525, denominada "Bar, Café y Billares". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*Gabriel L. Aníbali.* 1160-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Francisco Reyes Echarte mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, que tengo en esta ciudad, calle Uruguay esquina Ituzaingó número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1913. — *Miguel Lavecchia.* 1157-v.dic.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón de Soto y Burutaran, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eusebio Soto.—Salto, Diciembre 1.o de 1913.—*Juan Burutaran.*—*Eusebio Soto.* 1161-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.— *José Varela.*—*Francisco Varela.*

1163-v.dic.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto asociarme con el señor Antonio Chamorro para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en este departamento, paraje El General. Los acreedores podrán presentarse dentro del término legal para arreglar sus créditos. — Colonia Diciembre 16 de 1913. *Ignacio Canceiada.* 1243-v.en.13.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo, bajo documento privado y con testigos hábiles, resolvimos disolver la sociedad que en el ramo de almacén y sus anexos giraba en esta plaza, bajo la firma social de Penino y Luzurzi, quedando á cargo de don Francisco Penino el activo y pasivo de dicha estinguida sociedad. Y á los efectos de la ley firmamos en Durazno el 30 de Noviembre de 1913.— *Francisco Penino.*—*Enrique Luzurzi.*

1234-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Leonardo Denis mi salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y números de lotería, sito en la calle Sarandí número 435. A los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1913. — *Vicente Russo Biase.* 1154-v.dic.22.

Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa.* 1158-v.dic.26.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he proyectado vender á don Elías Maguá las existencias de mi casa de comercio sita en Parada Piñera del Ferrocarril Midland (Villa Elisa). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los interesados se presenten dentro de treinta días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Parada Piñera, Noviembre 29 de 1913.—*Honorato Brun.* 1155-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Viera Hnos., quedando con el activo y pasivo el socio don Amaro L. Viera. — Melo, Noviembre 28 de 1913. — *Palmiro Viera.* — *Amaro L. Viera.* 1209-v.dic.30.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Zubizarreta y Silva la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, zapatería, etc., tenemos establecida en Arbolito. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro del término de treinta días para que ellos le sean abonados. — Arbolito, Noviembre 28 de 1913.—*Cartabbia Hnos.* — *Zubizarreta y Silva.* 1211-v.en.10.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que he prometido en venta el establecimiento comercial situado en la calle Valparaíso número 28, esquina Cuareim, de R. A. Mañé y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913. —*R. A. Mañé y Cía.* 1153-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he convenido vender á don Ignacio Villar mi casa de negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Agraciada esquina Marmarajá, tomando el comprador á su cargo el pago del pasivo con arreglo al convenio celebrado con los acreedores. Así es que hago esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Jesús Villar.*

1146-v.dic.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel C. Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café denominado "Café Uruguayo", tengo establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1563 y Pérez Castellanos número 1564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Alejandro Manfredi.*

1147-v.dic.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia en la Villa de Treinta y Tres, con fecha 17 del mes en curso, he comprado á don Idilio Viera las herramientas y demás útiles y artículos que componen la casa de comercio que en los ramos de barbería y mercería tenía el señor Viera en esta villa en la calle Juan Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1913. — *Dorbalino Techera.* 1169-v.dic.24.

Venta de peluquería

Participo que he vendido al señor Federico Genovese mi negocio de peluquería sito en la calle Joaquín Requena número 1373. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1913. — *Gabriel Mazzeo.* — *Federico Genovese.* 1152-v.dic.20.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Sconfienza Hermanos y Compañía, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, negocio que se halla situado en el Balneario de Carrasco en este departamento. Se hace saber además que han prometido vender el mismo negocio á favor de los socios Nicolás y Francisco Bruzzese y César Di Menza, entrando además en la firma y como condueño este último. Para el caso de que alguien tenga algo que reclamar deberá presentarse en el citado negocio ó en la casa de la calle Salsipuedes número 1822, donde se les abonará sus créditos. Esta publicación se hace por el término de la ley y á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*Luis Sconfienza.*—*Eduardo Sconfienza.*—*Nicolás Bruzzese.*—*Francisco Bruzzese.*—*César Di Menza.* 1133-v.dic.18.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1187-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 33	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Burmester	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1101-pte.625.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Mauricio Zunino el establecimiento de cigarrería y salón de lustrar calzado sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho, deben pasar á cobrar sus créditos dentro del término de la ley de Septiembre de 1904, en la Escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*José Maggio.*
1145-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 31 de Octubre del año actual, autorizada por el escribano señor Luis Rossi, el señor Eugenio Zerboni, en su calidad de socio comanditario, cedió, de acuerdo con el artículo 480 del Código de Comercio, á su ex socio señor Francisco Bergamino toda su parte de capital en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Della Valle Hnos y Cía., quedando por lo tanto dicho señor Zerboni desligado de toda responsabilidad ulterior. Que por otra escritura otorgada por el mismo escribano de fecha 21 de Noviembre ppdo. los señores Romeo y Ernesto Della Valle y el señor Francisco Bergamino, éste como socio comanditario, constituyeron una nueva sociedad para la continuación del mismo comercio á que se dedicaba, la cual girará bajo la misma firma anterior. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Della Valle Hnos. y Cía.*
1141-v.dic.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Felipe A. Arrota la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, etc., tenemos establecida en Bacacuá, 4.a sección del Departamento de Paysandú, lo hacemos saber al público y al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1913. — *José Frasca.* — *A. D. Menafra.*
1140-v.dic.18.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Herminio M. Gamenara.*
1118-v.dic.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorciere", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cia Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Barlari.*
1164-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento otorgado en esta fecha, se ha separado de la sociedad "Ferro y Gomis" instituída para la explotación del kiosco conocido por el número 1 del Parque Urbano, el socio don Antonio C. Ferro, entrando á formar parte de la sociedad con don José Gomis, don Severo Campiglia bajo la razón social Gomis y Campiglia.—Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Antonio C. Ferro.—José Gomis.*
1159-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Alejandrina Zugarramurdi la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos tengo establecida aquí. Conste así á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Estación Drabble, (Departamento de Soriano), Noviembre 18 de 1913. —*Victoriano Ruiz.*
1142-v.dic.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez.*
1124-v.dic.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.*
1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.*
1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.*
1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento del Salto, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, frutos del país y artículos de construcción, y que giraba bajo la razón social de Juan M. Nobre y Compañía, compuesta de los señores don Juan M. Nobre, don José Esteves y don Feliciano D. Barreneche, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores don Juan M. Nobre y don José Esteves. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Colonia Lavalleja, Noviembre 3 de 1913. — *Juan M. Nobre.* — *José Esteves.* — *Feliciano D. Barreneche.*
1251-v.en.3.